TOMO XXVI MONTEVIDEO, Lunes 29 de Enero de 1912 Núm. 1860

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Recepción y Decreto de reconocimiento de S. E. el señor Barón Otto Hoenning O'Carroll, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la monarquía Austro Húngara.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO

Monsieur le Président:

J'ai l'honneur de deposer entre les mains de Votre Excellence les lettres de rappel de mon prédécesseur monsieur le Chevalier de Schmucker ainsi que les lettres par lesquelles Sa Majesté Impériale et Royale, mon Auguste Maitre, a daigné m'accrediter auprés d'Elle en qualité d'Envoye Extraordinaire et Ministre Plenipotentiaire.

Les taches, que m'impose cette mision distinguée dans la Republique Orientale dont l'activité et l'esprit de progres s'imposent à notre admiration, sont nombreuses et intéressantes, mais je ne pourrais les remplir avec succés que supporté par la bienveillance de Votre Excellence.

Les relations entre les Etats historiques de l'Europe et les Pays de l'Amerique du Sud debordant de jeunesse et d'entreprise se multiplient et se raffermissent de jour en jour, un esprit de rapprochement et de travail commun pour la civilisation, pour le bien moral et materiel du genre humain franchit les Oceans et transforme en voisins tous les pays civilisés.

En ce qui concerne les relations amicales et le rapprochement economique de l'Austriche-Hongrie et la Republique Orientale de l'Uruguay j'y mettrai tout mon zéle et tous mes soins et je vous prie, monsieur le Président, de vouloir bien faciliter mes efforts en m'accordant votre precieux appui.

CONTESTACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Señor Ministro:

Tengo el honor de recibir la carta de retiro de vuestro distinguido predecesor y las credenciales por las que Su Majestad Imperial y Real, vuestro augusto Soberano, os acredita su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta República.

Las tareas que se derivan de tan elevado cargo, son, en efecto, múltiples é interesantes. Vuestra Excelencia las llenará con brillo; sus altas cualidades de inteligencia y distinción permiten afirmarlo. Los lazos de amistad que felizmente nos vinculan al histórico y poderoso Imperio Austro Húngaro, se estrecharán aún más—si es posible—por la acción de Vuestra Excelencia y por la decidida voluntad de mi Gobierno.

Vuestra Excelencia hace notar que las relaciones entre los Estados seculares y estos jóvenes países de América se afirman y aumentan de día en día. Ese hecho auspicioso que redunda en gran beneficio común, moral y material, no es más que una consecuencia natural del origen de estas naciones del Nuevo Mundo, retoños vigorosos de los pueblos de la vieja Europa, que al trasponer el Océano han reverdecido lozanos en este Continente, conservando su amistad y su admiración por el otro, cuyo espíritu de progreso y amor á las ciencias y á las artes han mantenido.

El empeño que pondrá Vuestra Excelencia en sostener y desarrollar la buena amistad y las relaciones económicas entre el Uruguay y Austria Hungría, contará con mi más decidido y empeñoso apoyo.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Enero de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido Su Excelencia el señor barón Otto Hoenning O'Carroll en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la monarquía Austro Húngara, que le acuerdan las cartas credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.o Declárase al expresado señor Ministro en el goce de las prerrogativas y exenciones que por Derecho Público le corresponden.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas comunicando que han sido terminadas las obras de arreglo de la plaza Independencia de San Eugenio.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas solicitando autorización para efectuar por administración la nomenclatura y numeración de las calles de San Eugenio.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo —Antecedentes relacionados con el nombramiento de ayudantes segundos de la Sección Química de la Dirección de Salubridad.

—A la Jefatura de San José — Nota de la Intendencia del mismo departamento en queja contra el Juez de Paz de la 3.a sección por demorar la entrega de expedientes.

—A la Contaduría General — Expedientillo de la Intendencia del Durazno sobre inversión de $ 500.00 para profundizar un pozo de agua en el pueblo del Carmen.

—A la Intendencia Municipal de Montveideo — Escrito de los señores H. F. Escalada y Cía. solicitando se permita la introducción libre de derechos de Aduana y de todo impuesto de quince automóviles de excursionistas.

—Al Ministerio de Industrias — Telegrama de la Jefatura de San José.

—Idem ídem—Recorte de "El Tiempo" de Paysandú relativo al servicio de correos en Las Flores.

—Se manda archivar — Solicitud de licencia del tesorero de la Intendencia Municipal de Artigas don Eufonio F. Ramos por haber desistido dicho señor de hacer uso de ella.

—A la Jafetura Política de Minas — Escrito del señor Gualberto A. Zás solicitando permiso para remitir con destino á la Estación Retamosa un cuñete de pólvora.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres — Su nota sobre oferta de donación de terreno en un reciente pueblo "Villa María Albina".

—A la Jefatura de la Capital — Su nota sobre entrega de cascos de verano para guardias civiles.

—A la Jefatura Política de Colonia — Expedientillo sobre denuncia de empleo de guardias civiles en funciones distintas á las del cargo.

—A la Jefatura Política de Rivera — Nota del Ministerio de Instrucción Pú-

blica sobre pagos de honorarios al doctor Ugon.

—A la Jefatura Política de Rocha—Relación de armas decomisadas por la justicia.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Su nota sobre reparaciones en el edificio que ocupa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura de Minas sobre gastos de justicia.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura de Flores sobre reparaciones en la red telefónica.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura Política de Salto sobre extinción de perros.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura de Cerro Largo comunicando el fallecimiento del teniente 2.o Marcos Caballero.—Cuentas de entierro del teniente coronel Egidio Ramos.—Nota de la Fiscalía de Policías sobre remisión al Arsenal de Guerra de una carabina por la Jefatura Política de Salto.—Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre polvorín de Tres Arboles.

—A la Contaduría General—Expedientillo sobre arqueo de caja en la Jefatura Política de Flores.

—A archivar — Sumario instruído al subcomisario Monzon por haber renunciado el inculpado.—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó con la nómina de los perjudicados por los temporales últimos.—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando la detención de una demente.—Nota del Ministerio de Obras Publicas sobre constitución de la Comisión de estudio de las leyes de ferrocarriles.—Nota del Ministerio de Industrias sobre árboles en venta en los viveros nacionales para las reparticiones (estas dos últimas resoluciones ordenan se mande circular el contenido de las respectivas notas).

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Propuestas para la provisión de artículos de consumo á la Jefatura Política de Florida.—Nota de la Jefatura Política de Flores pidiendo la provisión de elementos para los guardias civiles.

—Se manda tener presente—Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre diferencias en la liquidación de su presupuesto en Diciembre.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Electoral de Minas sobre autorización de gastos de limpieza (no se hace lugar).—Versión de fondos de la Jefatura Política de Canelones.—Pedido de constancia de Ricardo Fernández, empleado de la Policía de Investigaciones.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Cuentas de su mudanza.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Tacuarembó, presupuesto por Enero.

Idem de Canelones, cuentas por Diciembre.

Intendencia Municipal de Artigas, ídem ídem.

Jefatura Política de Cerro Largo, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Pernambuco—Comunica que el señor Sabino Pinho ha cesado en su cargo de canciller de ese Consulado.—Se manda tomar nota por Secretaría y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Noviembre de 1911, y una letra por libras 50.17;9 a favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Remite el estado demostrativo del movimiento de exportación verificado entre el puerto de Pasajes y el de Montevideo durante el mes de Noviembre de 1911.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Legación del Uruguay en Cuba—Remite un ejemplar de la estadística general del comercio exterior de la República de Cuba correspondiente al segundo semestre del año 1909.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en el Havre—Remite el cuadro de exportación verificada entre ese puerto y el de Montevideo durante el mes de Noviembre de 1911.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Comunica que durante el mes de Noviembre último no se ha registrado en la Aduana de esa ciudad ninguna importación de productos de la República.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite la lista de precios corrientes y de fletes que rigieron en esa plaza durante la semana que terminó el 24 de Diciembre de 1911.—Se pasa á la Oficina de Trabajo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Francisco del Sur—Remite una letra por $ 42.55, importe del 50 o|o de la renta recaudada por esa oficina durante el mes de Diciembre de 1911.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra acompañada y se avisa.

—Se oficia al Ministerio de Hacienda para que la Tesorería General de la Nación reciba de este Ministerio la suma de $ 60.00 devueltos por el Consulado de la República en Marsella.

—Consulado General del Uruguay en España—Nota relativa á la licencia del señor Cónsul del Uruguay en Valencia.—Se concede la licencia solicitada.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Comunica que la Compañía de Vapores Austro Americana ha establecido una línea directa entre el puerto de Nápoles y el de Montevideo con escalas en Río de Janeiro, Santos y Buenos Aires.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Envía la firma autógrafa del señor Vicecónsul en Praia. — Se manda anotar en el Registro respectivo y se acusa recibo.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa á la barca noruega "Queen".—Se pasa á informe del Consulado General en Inglaterra.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al vapor brasilero "Saturno".—Se pasa á informe del Consulado General en el Brasil.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al vapor antes citado.—Se pasa igualmente á informe del Consulado General en el Brasil.

—Consulado General del Uruguay en Baltimore—Envía la firma autógrafa del Vicecónsul en Mobile, Alabama.—Se manda anotar en el Registro respectivo y se acusa recibo.

—Legación de Chile — Comunica que habiéndose ausentado temporalmente el Cónsul de Chile en Montevideo, señor Irrazabal Smith, la Oficina Consular ha quedado á cargo del Cónsul General señor Matías Alonso Criado.—Se acusa recibo manifestando que con fecha 13 del corriente fué expedido el "Aviso Oficial" de práctica.

—Consulado General en Santa Cruz de Tenerife—En dos comunicaciones informa haber despachado con destino á Bilbao los vapores "Salvadora" y "Susana".—Se pasan á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Transcribe los artículos del nuevo reglamento para la importación de carne conservada publicados por el Consejo Federal Suizo.—Se pasa esta nota al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Informe sobre el movimiento económico de esa Cancillería durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1911.—Se acusa recibo.

—Legación del Uruguay en Cuba—Envía la estadística general del comercio exterior de Cuba correspondiente al primer semestre de 1910 y al año fiscal 1909-1910.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Legación en Estados Unidos de América—Adjunta informada la nota número 2174, Sección Interna, referente á la prolongación de licencia del teniente H. Martínez en ese país.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Guerra y Marina.

—Consulado General en Italia—Solicita varios tomos del "Diario Oficial"—El "Diario Oficial" dice que el importe de los 112 números es aproximadamente de $ 50.00, que mandando los tomos XXI y XXII se llenaría el pedido y su costo representaría $ 8.00 solamente.—Vuelva á la Administración del "Diario Oficial" para que remita los tomos de la referencia, y fecho, vuelva al despacho.

—Administración del "Diario Oficial"—Comunica que remitió al Consulado en Cardiff los índices que solicita.—Enterado, se tiene presente.

—Liquidación del importe de los telebramas recibidos y transmitidos al exterior y recibidos durante el mes de Noviembre último, que importa $ 509.49.—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que ordene el pago correspondiente.

—Legación en Alemania—Informa sobre las dificultades que ha tenido para hacer despachos telegráficos por la Agencia de Hamburgo, que este Ministerio le indicó, por no haber tenido instrucciones para transmitir despachos pagaderos en Montevideo, por ciertas disposiciones de la "International Regulation"—Se pasa á la telegrafía de la Presidencia para su conocimiento y efectos que correspondan, y fecho, vuelva al Ministerio.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Remite el Boletín Sanitario de las enfermedades contagiosas verificadas en la comuna de Trieste.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Oficina de Canje—Remite el presupuesto correspondiente al mes de Enero á fin de ordenar la respectiva liquidación.—Pasa á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

—Consulado General del Uruguay en España—Dice que los "Avisos á los Navegantes" no le alcanzan para el conveniente reparto entre las autoridades de ese país.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas para su debido conocimiento.

—Consulado General en Inglaterra—Comunica haber recibido el oficio 104 de este Ministerio por el que se le comunicaba el juicio ejecutivo por cobro de pesos seguido por la razón social "Sienra Castel" contra el capitán de la barca inglesa "Kings Couty", y comunica que la mencionada barca adeuda el salario de los tripulantes y los derechos de ese Consulado que importan la suma de pesos 2.986.31. Dice que corresponde se salde con el producto de la venta esas deudas cuyo privilegio es reconocido.—Se transcribe al Juzgado de 2.o turno y se avisa.

—Oficio á la Contaduría General de la

Nación adjuntándole el presupuesto de este Ministerio correspondiente al mes de la fecha.

—Oficio á la Contaduría General de la Nación adjuntándole el presupuesto de la Comisión Demarcadora de límites con el Brasil, correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Hacienda—Adjunta el "Diario Oficial" en que se encuentran publicadas las planillas de ampliaciones y modificaciones al Presupuesto General de Gastos en vigencia.—Acúsese recibo.

—Oficio al Consulado General en Francia remitiendo una letra por 25.60 francos para cubrir los gastos ocasionados por la legalización de partidas solicitadas por el señor Ignacio Arcos Ferrand.

—Oficio al Cónsul en Santa Cruz de Tenerife remitiéndole una letra bancaria por valor de sesenta y una pesetas con cincuenta, para cubrir los gastos ocasionados con motivo de la legalización de partidas solicitadas por el señor Arturo Marti y Pons.

—Legación en Cuba—Remite notas 364 y 417 con publicaciones referentes á legislación municipal, policial y electoral de ese país.—Con las publicaciones de la referencia se pasa al Ministerio del Interior y se acusa recibo.

—Oficina de Canje—Comunica que en esa oficina no existen los impresos sobre Estadística Agrícola, por lo que no puede satisfacer el pedido del Ministerio de Obras Públicas.—Con lo informado vuelva al Ministerio de su procedencia.

—Ministerio de Instrucción Pública—Remite copia de un decreto por el cual se reglamenta la misión de estudios del señor Salvador Massón, acordada por la ley 14 de Julio de 1911.—Se transcribe el decreto respectivo á la Legación de la República en Alemania para su conocimiento y demás efectos y se acusa recibo.

—Legación en Cuba—Atendiendo un pedido del Ministerio de Obras Públicas, remite los planos relativos á los dos principales trabajos de aguas realizados desde su independencia.—Con transcripción de esta nota remítanse al Ministerio de Obras Públicas los antecedentes y planos de la referencia y se acusa recibo.

—Legación en Portugal — Comunica que los "Avisos á los Navegantes" deberían ir en varios idiomas para ser profusamente distribuídos y ser más eficaz su propaganda.—Remítanse al Ministerio de Obras Públicas las copias de la referencia y acúsese recibo.

—Legación en Italia—Comunica telegráficamente no haber ocurrido ningún caso de cólera desde el 31 de Diciembre. —Pase al Consejo Nacional de Higiene.

—Legación en Italia—Confirma un telegrama pasado á este Ministerio sobre cólera.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE ENERO DE 1912.

1 — Se resuelve que el Ministerio se subscriba á 600 ejemplares de la obra "Flora biológica del Uruguay".

2—Se manda liquidar por Contaduría General la cuenta de $ 4.40 presentada por la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por concepto de pasajes expedidos por orden de este Ministerio.

3—Idem ídem la cuenta del Ferrocarril Norte, importante $ 2.00 por igual concepto.

4—Idem ídem la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Midland, importante pesos 15.93 por igual concepto.

5—Se concede cédula de jubilación á doña Trinidad Rivero en su carácter de viuda del maestro jubilado don Melquiades Espínola.

6—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la maestra señora Juana Peña de Cuello para desempeñar la dirección de la nueva escuela rural número 43 de Durazno.

7—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la cantidad de $ 40.00 destinada á reintegrar á la maestra de la escuela mixta número 1 de Artigas los gastos de alquiler de casa que abonó de su peculio particular.

8—Orden de pago por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión por los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año que le corresponde al becado en música don César R. Cortinas.

9—Idem ídem por la misma cantidad y meses correspondiente al becado en música don Oscar Nicastro.

10—Orden de pago á favor del conservatorio musical "La Lira" por trescientos pesos ($ 300.00), importe de la subvención que le corresponde por el mes de Enero del corriente año.

11—Orden de pago á favor del ingeniero José P. Gianelli por noventa pesos ($ 90.00) destinados á sufragar los gastos que se le hayan originado en el mes de la fecha con motivo de los cometidos que le fueron confiados por resolución del 1.o de Junio de 1909.

12—Orden de pago á favor de don Carmelo Arzadún Otonello por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de las mensualidades correspondientes á Febrero, Marzo y Abril del corriente año como becado en pintura.

13—Idem ídem á favor de la Empresa del periódico "La Semana" por doscientos pesos ($ 200.00), importe de la subvención que le corresponde por el mes de la fecha.

14 — Idem ídem por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la pensión que le corresponde á don Miguel Llerena por Enero corriente (Instituto Politécnico del Salto).

15—Idem ídem por la misma cantidad á favor de don Gervasio Osimani por igual concepto.

16—Se pone á disposición de la Escuela Nacional de Artes y Oficios la cantidad de $ 1.740.00 para compra de útiles y se manda librar la orden de pago correspondiente.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

18—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la cantidad de $ 758.81, importe del déficit originado en las partidas de que dispone para gastos de oficina, etc.

19—Orden de pago á favor de la Escuela Experimental de Arte Dramático por seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00), importe de la subvención que le corresponde por Enero corriente.

20—Se nombra vigilante de la Cárcel Penitenciaría al guardián de la misma don Manuel Ceballos, en reemplazo de Juan Pastorino que renunció.

21—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo por la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00) para atender las erogaciones extraordinarias autorizadas correspondientes al presente mes.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se resuelve librar orden de pago á favor de la misma Actuaría por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de los servicios prestados por un portero encargado de la limpieza en el mes de Enero corriente.

24—Orden de pago correspondiente.

25—Se autoriza al Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno para destinar á gastos de oficina la cantidad de $ 9.90, líquido excedente de la partida "Alquiler de casa" correspondiente al mes de Septiembre último.

26—Se resuelve contribuir con la suma de $ 300.00 á la publicación del calendario confeccionado por el Observatorio Astronómico de Chile, importe de la subscripción á 300 ejemplares.

27—Se resuelve librar orden de pago á favor del Instituto Meteorológico Nacional por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) para atender los gastos que demande la instalación de los aparatos últimamente adquiridos.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29—Se nombra á don Luis Santos ordenanza de la Fiscalía del Crimen de 2.o turno.

30—Se resuelve remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos á la denuncia de la Oficina de Pesas y Medidas sobre infracción de autoridades judiciales á la ley del sistema métrico decimal.

31—Mensaje remitiendo los antecedentes á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Arquitectura se pasa el expedientillo relativo al proyecto de edificio para el Consejo Nacional de Higiene.

—Se pasa á la Dirección de Minas la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en la solicitud de los señores Brignoni Hnos. sobre privilegio denominado "Fogón-cocina Simplex".

—A informe de la Dirección de Minas se pasa la solicitud número 20 de la Sociedad Frigorífico Montevideo, sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura la nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución relativa á la suma con que el Poder Ejecutivo contribuye á las obras del edificio municipal de Flores.

—A informe de la Dirección de Minas se pasa la solicitud número 64 de los señores Salvo Campomar y Cía., sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales.

—Se remite al Ministerio de Industrias, informado por la Dirección de Minas, el expediente sobre privilegio denominado "Aparato langosticida Defensa Agrícola".

—Se pasa al Juzgado de lo Civil de 2.o turno el expediente "Pedro Etchegaray y otros" solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un campo ubicado en la 2.a sección de Rivera.

—Informado por la Dirección de Minas se pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre privilegio denominado "Uruguaya preparación y conservación

de carnes", solicitado por el señor Alberto P. Mognaschi.

—Se remiten á la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional las copias de los planos del proyecto de hospital para el Durazno, confeccionados por el señor O. Ramos Suárez y solicitados por dicha Dirección.

—Se da vista á los señores Antonio D. y Manuel Lussich del informe recaído en su escrito solicitando el pago de la suma de $ 123.42, importe de lanchaje de mercaderías por cuenta de este Ministerio.

—A la Intendencia Municipal de Florida se remiten los antecedentes relativos á mejoras en los Corrales de Abasto de dicha localidad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores y á fin de que las remita á la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, se pasan las copias de los planos solicitadas por la expresada Comisión.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Enero

Trámite—José L. Laugarou con Amaro da Silveira, (2). Una causa por heridas y otra por atentado. Recurso de casación.

Administrativo — Los señores Jueces Letrados de Salto, Paysandú, Treinta y Tres y Durazno, Soriano, Cerro Largo. Río Negro, Artigas, Tacuarembó, Colonia, Minas y San José comunican que han reanudado sus tareas á la apertura de los Tribunales. La Oficina de Identificación remite los comprobantes de la inversión del presupuesto por el mes de Diciembre último. Antecedentes relativos á la denuncia formulada por Mamerto M. Olmos contra el Teniente Alcalde del tercer distrito de la 2.a sección de Treinta y Tres. El Juez Departamental de la Capital remite el estado del movimiento habido en el Juzgado durante el año 1911. El Tribunal de Apelaciones de segundo turno comunica que ha sido designado para ejercer la Presidencia del mismo durante el año judicial el señor Ministro don Victoriano Martínez. El Depositario Judicial de Bienes Muebles eleva el estado general de los inventarios.

Expedientes, entrados: Administrativos: doce. En consulta, cinco. A estudio, ocho. Relaciones quincenales cincuenta y seis. Cuadernos de protocolo rubricados, quince. Oficios librados, diez.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite — Sonmaruga Juan con José Rivella. Amaro da Silveira Francisco con Luis Alberto de Souza. Incidente María Pereira Terra. Melo Octaviano sucesión. Agente Fiscal de Cerro Largo sobre expropiación de un terreno de Primitiva Isasa de Cabrera. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Moratorio, Pereyra (hijo) é Illa con Bentancour y Ricardo Estevan.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Alvarez Suárez con Vitalina Machado de Avalone. Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Suc. José A. Inchaurbe. José M. Moreno con Feliciano Moreno. Antecedentes relativos á la incapacidad de Lúcas Riani. Oficio del Depositario Judicial de Bienes Muebles. Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Antecedentes relativos á la incapacidad Santiago Ramponi. Suc. Rosario Lombardo y Carmen Vilano Lombardo. Margarita Borriani de Galinero. Saturno Fernández con Hilario Percibal. Antecedentes relativos á la incapacidad de Alfredo Albistur. Antecedentes relativos á la incapacidad de Ulises Sánchez. Rafaela Rodríguez con Joaquina Cardozo Guasques. Pilar y Manuela Añón y Tomás Añón. Antecedentes relativos á la incapacidad de Fernando Vivas. Antecedentes relativos á la incapacidad Justina Acosta de Díaz. Test. Julián de Santiago y Juana Vázquez de Santiago. Antecedentes relativos á la incapacidad José Berini. Martiniano Burgueño, recurso de queja. Nicolás Lorenzo Minetti con Ramón Rivera ó sus herederos. Pablo Caderoso con Mauro Gutiérrez, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Oficio de la Oficina de Crédito Público acompañando la relación de los depósitos judiciales consignados á la orden del Juzgado durante el mes de la fecha.

Interlocutorias—Suc. Luis J. de Andrade con Noble Caberò y otros. Cesáreo Maschini y otros con Pablo Delmonte, presidente de la Sociedad Italiana Unione e Benevolenza, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Juan Cardozo y Pen con Marcelina Islas, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Aurora Cáceres, nombramiento de tutor.

***Domingo E. González*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Agustina Longagna contra Domingo Landy. Suc. de Enrique Pose. Zenona Gayoso de Abalo. Suc. de José Gago. Test. de Domingo De Angeli. Conc. voluntario de Francisco Mancebo. Ramona Blanco Irrazabal. Adolfo del Campo contra Olimpio Moalli. Juana Hortensia Correge de Costa. Amaro J. Abalos. Manuel Ramos contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Augusto Queirós Gallardo contra Pedro Avegno de Avila. Suc. de Laura Valle de Ottonello. Test. de Ramona Puig de Francia. Alejandro Alfonso. Suc. Pedro Jáureguy contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Lindolfo M. Alberdi. Luisa Reissig de Mascaró. Suc. de Bartolomé Crocco. Suc. de Julio Ferrara. Martín Fernández. Pedro Pons y Juan Juncosa contra Antonio Larrosa. Suc. de Andrés Argiroffo. José Abalo y Hno. contra la suc. de Macario García Castro y del Castillo contra la suc. de Macario García. Test. de María Goyeneche de Gous. sucs. de Juan García é Hilaria Salvidea de García. Andrés Dabarca contra la suc. de Juan Balbín. Suc. de Macario García. Test. de Nicolás Area. Elvira Parodi de Tálice contra el doctor Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testaseca. Suc. de Gaspar Brambani. Suc. de Eduardo Larrarte. Martín Silva contra Celestino G. Calzada. Juan Juda contra Juan B. Fontán. Salvador Rifici. Sociedad Italiana de Socorros Mútuos contra Alberta Ubiria de Augusto. Francisco, Anselma, Magdalena Perdomo y otros contra Fernando Barthe y otros. Test. de Manuel Salgado.

Interlocutorias—Sebastián Palmer contra los señores Antonio y Manuel Lussich. Elvira Parodi de Tálice contra el doctor Juan Testaseca y otra. Suc. de Catalina Carzoglio de Delmonte. Suc. de Luisa Ruetta de Cherro. Carmen Ríos Silva contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Sucs. de Agustín Chierico y de Magdalena Lasgorio de Chierico.

Definitivas—Julio P. Olivedo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 27

Trámite — Suc. Dominga Coimbra de Souza. Test. José Obré. Suc. Eugenia Birere. Suc. Ana Correa de Fernández. Test. Margarita Damiano de Morando. Test. Antonio Irigaray. Sucs. Rudecindo Canosa y Altamirano y Abraham Altamirano. Test. Antonio Conforte, inc. del doctor Alfredo Pernin y Teófilo M. Osorio. Suc. Julio Luciano Hericourt. Suc. Pablo Filippi. Suc. Juan Peluffo. Suc. Raúl Alquier. Suc. Juan José Rocha y otros (2). Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo, inc. (2). Antonio Ramos contra la suc. de Lorenzo Ures. Angel Savio contra Carlos Bielefeld. Gregorio Garrido contra Adolfo Shaw. Baridon y Laugarou contra la suc. Eduardo Grauert, inc. Oficio del Juzgado Departamental de Florida referente á los autos de Gabina Borges. Antecedentes relativos á la incapacidad de Aditardo Sosa. Antecedentes relativos á la incapacidad de María Bibilacqua. Aurelio Zubillaga y otros contra Tomás Rodríguez ó sus herederos con concurso voluntario de Salvador Avegno. Salustiana Machado. Juvencia y Margarita da Rosa y Dorotea Muiños da Rosa contra la suc. de Faustina da Rosa, venido en apelación del Juzgado Departamental de Treinta y Tres. Antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Daviles. Manuela de los Campos de Añón. Concurso necesario de Cecilio Irigaray. José María Olarte. Ramón Fernández, reconocimiento de su hija natural María Margarita. Consuelo Moratorio de Castro por sí y sus hijos menores. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Angel Volonté. Doctor Pedro Martino contra Teodoro Buareo, inc. Banco Español del Río de la Plata contra Salvador F. Estol. Angela Jaume Bosch de Bonifacio.

Interlocutorias — Gregorio Garrido contra Adolfo Shaw. Rafael Escuder contra Matilde Escardó de Platero. Suc. Julio Luciano Hericourt. Suc. María Ibarz de Fontanals. Suc. Andrés Baldomir. Suc. Manuela Dominguez de Baldomir. Suc. Teresa de León de Trujillo y Tomás Trujillo.

Definitivas — Suc. María Cáceres de Viana. Concurso voluntario de Alfredo Aunzo. Suc. Andrés Ithurralde. Sucs. Julián y Alberto Corrales. Celedonio Encalada contra Juan E. Sacarelo.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite — T. Semería con J. Cufré. E. Artigas, auxiliatoria con la Transatlántica. Concurso A. Marchetti. C. Russi de Bello con la Industrial del Uruguay. Berro y Cía. con F. Voza y otros. C. Intuarte con H. Canzzulli, Bloise y Capra con A. Aita. Oficio del Juzgado Departamental de Rivera referente al R. P. de C. N. Mastrángelo con A. M. Tasende. Suárez y Cía. con J. Berho. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía con Diez y Baroni. Guerra con Borsani. Jater, concordato. Barth y Cía. con Fonti y Cabrera. Pérez Liñán con Acosta. Barth y Cía. con Delaby, Pons y Cía con Rodríguez Montero. y otro. Ruiz y Díaz, concordato. Señora con Serodio. Barraca Cooperativa con Ferreiro y Borione. Della Valle y Burghis con Papales. Menck con Sáenz de Zumarán, Sanguinetti y Cía. con Correa é Izmendi. Garolini con Papales. Robert con Bielefeld. Vesaschini con Causi, relación de depósitos. Martinelli con López. Engelbert Hardt y Cía. con Z. Bastos. Griego, concordato. Oficio conc. Landi. Rafael Gallinal, título de Escribano.

Interlocutorias — Durán y Vidal con Lurdes y Cacco. V. Bolumburo concordato. Tehagoyen, concordato. Brugnoni con Romeu. Durán y Vidal con Silva y Bauzá. M. Fernández Rojas, concordato. S. Bonnafoz con A. Fraga. E. Bengochea con Otero y Cía. Bazerque y Cía. con A. B. Moreno. Hermann Krabb y Cía. con F. Nin. P. Callorda y Acosta con A. Valazza Román, concordato. L. A. Beca con J. Cabrera. B. Montaldo con A. Fraise. B. García con Lorente y López.

Definitivas — Ibarra y Cía., matrícula de comerciantes. Barreira é hijos, matrícula de comerciantes. Pérez Gorgoroso con Baethgen.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 27

Trámite — Eduardo Picardi. Catalina Centrangalo de Di Catarina con Antonio Di Catania (2). Alberto Sardá. Bernardo Pomarez. Vicente Garcé. Joaquín Olivera. José Delgado Martínez. Julio Vergara. Isidoro Galabert. Francisco García. Felipe Esperanza. Carlos Zúñiga. Santiago Colma. Antonio Chapela y Márquez. Salvador Roca. Mario de Alcántara. Eduardo Nery de Fonseca. Jacinto Lira. Juan Giménez. Juan Lozano. Guillermo Barca. Salvador Ríos. Juan G. de Lima. Pedro Mónerus. Incapacidad Pedro Houstoy. Estados del movimiento de los depósitos judiciales de los bienes muebles. Dolores Patiño con Juan Seoane. Suc. Luis Hugo Alberto Muller. Antonio Guerrero inc. sobre nulidad del nombramiento de tutor de la menor María Cristina Guerrero. Test. Francisca Méndez Balverde (2). Suc. Natalia Vázquez de Santiago. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera librado en los autos seguidos por Ricardo de la Rosa con las sucs. de Juan Antonio Lavalleja y otros. Incapacidad Ubaldino Collado. Carlos Novelli con Catalina Canale. V. Carvalho Vignoli. Angela Longo con Amadeo Camelli. Jacinta Camacho con Carmelo De Bartolomeo. Floro del Duca. Francisco Mangilan con Antonio Schinca y otro. Juan Antonio Ferreira con Francisco Calone y otros (2). Carlos J. Prósper con Carmen Arnello. Carmen Rodríguez. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. Incapacidad de Ramón González. Estela Lema con Manuel García. Suc. Antonio de Dovitis. Carmelo Di Bartolomeo.

Interlocutorias—Domingo Carrión de Pacheco con Enrique Pacheco. Alberto Sarda.

Definitivas—Amadeo Cayetano Saporiti y otros. Ceferino Gómez é Irene Almada. Dalmira Rovira de Ferrández. José García con Miguel Hermida y otro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 27 DE ENERO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este con lluvias y garúas en la República; en Rivera han caído 6 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.55.

Temperaturas: Normal 21°20, á la intemperie 24°00; máxima 21°70, á la intemperie (sol) 33°50; mínima 20°50, á la intemperie 21°80.

Viento Este, 31 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros las 5 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua: 10.55. Humedad relativa: 59.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 15°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 19.14.

Cloro libre por litro, gramos 11.60.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 27 de Enero de 1912

Juan Maderni, Pedro Larraburu, José F. López, E. S. Corta, Fernando Saco, Rela Hernández, Domingo Massa, José Gaibisso, Ramona G. de Gondra, Carlos Bottini, J. González Martínez, Josefa y Leopoldo Frugoni, Juan Negrón, sucesión Cornelio Fitz Patrick, Manuel Goenaga, Estanislao Rodríguez, Pedro Gardone, José Linares Lista, María S. de Frávega, Juan Puig, Lorenzo Noceti, Enrique Domínguez, Juan Dorelo, Esteban Continoti, José Copelo y Orestes Ferreira, Juan M. Larrondo, José Garnero, José G. Copelo.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 27 de 1912.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie K

Pesos		Por ciento
2.000	al contado	91 10
8.500	para el 30 de Enero	91 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

15.040	para el 15 de Febrero	75 40

Títulos Hipotecarios serie J

Pesos		Por ciento
1.000	para el 29 de Enero	94 50
1.000	ídem ídem	92 50

Títulos Hipotecarios serie R

2 000	para el 29 de Enero	91 20
1.000	ídem ídem	91 20
3.000	ídem ídem	91 20
5.000	ídem ídem	91 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 27 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Elkab, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p. m.	Central. 2 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Lincolnshire	inglés	29	Nueva York
Romney	inglés	30	Liverpool
K. Wilhem II.	alemán	30	Hamburgo
Giessen	alemán	31	Bremen
J. Ingeberg	sueco	31	Gothenburg

Vapores á salir para Ultramar en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Savóia	italiano	29	Génova y escalas
Homereus	inglés	30	Liverpool
Elkab	alemán	30	Valparaiso
K. F. August.	alemán	30	Hamburgo
Tubingen	alemán	30	Bremen
Herminius	inglés	31	Nueva York
Voltaire	inglés	31	Nueva York

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Enero de 1912

Enrique Gatti, oriental, 8 meses, Chaná 55.

Pascual di Leoni, italiano, 48 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Cecilia Daguerra, española, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Delfino Artigas, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Un feto, Cuñapirú y Defensa.

Ruperto Guerrero, oriental, 1 mes y 24 días, Isla de Flores 99.

Atilio Gatto, oriental, 10 años, Nueva Palmira 129.

Carmen Migues, oriental, 40 días, Arambarú 197.

Manuel Oroz, español, 66 años, casado, Hospital Maciel.

Un feto, Florida 221.

Andrés Salvador Ardito, oriental, 62 años, casado, Constituyente 126.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 29 de Enero de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BENITEZ ARESTEGUI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno 212, y doña MARINA LAPETRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en la calle Durazno núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1494-v.feb.7.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 27 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO DELGADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 66, y doña CATALINA CARTOLANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y los firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1495-v.feb.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DOMINGO FREIRE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Chaná núm. 57 a, y doña CONSUELO MARTOR, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 57 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1496-v.feb.7.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS—Ramón Arocena, concurso Angel Sieriso, 0.36. Leopoldo Durañona Vidal, Carrau y Compañía con Angrafogo hermano y Compañía, 1.00. Federico de Medina, Ramón Penadés con Antonio Zangani, 0.40. Juez de Paz José Panés, José E. Lamma con Federico Busch, 0.36. José A. Ramírez, José Otero Domínguez con Juan Rivanera y Tito Músto, 4.00. Francisco Villamajó, concordato José Paré, 2.00. Juez de Paz Luis M. Villar, Parodi hermano con Mauricio Menéndez, 1.00.—Montevideo, Diciembre 31 de 1911. —*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

1475-v.en.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ante el escribano público don Zoilo De Simone se ha disuelto amigablemente la sociedad que giraba en este pueblo bajo la firma Cabrera y Percovich, en los ramos de tienda, almacén, acopio de cereales, etc., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan J. Percovich.—San Antonio (Canelones), Enero 25 de 1912.—*N. Cabrera* (hijo). — *Juan J. Percovich.*

1474-v.feb.27.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, pan, carne, café tostado, carbón y leche á los establecimientos de su dependencia en Montevideo, desde Marzo 1.o de 1912 á Febrero 28 de 1913.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 8 á 12 m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría, el miércoles 7 de Febrero próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería, á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería, á las 10 y 30 a. m.
Las de pan, á las 11 a. m.
Las de carne, á las 4 p. m.
Las de café tostado, á las 4 y 30 p. m.
Las de carbón, á las 5 p. m.
Las de leche, á las 5 p. m.

Montevideo, Enero 24 de 1912.

1469-v.feb.7. *La Dirección General.*

A LOS ELECTRICISTAS

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la instalación de luz eléctrica y fuerza motriz en el edificio destinado á Droguería Central, calle Guaraní número 41, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 8 á 12 m.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se abrirán en la prenombrada Secretaría en acto público, el viernes 2 del próximo Febrero á las 10 a. m.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—*La Dirección General.* 1436-v.feb.22.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña: *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las urbanas: *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales; más *tres mil pares* de polainas de brin; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día primero de Abril próximo a las tres de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 1.o de 1912.—*El Secretario.* 1297-v.ab.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con el número 455.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova*, Administrador de Rentas.

1429-v.ab.22.

Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos, por causas de rellenos, derrames ó procedentes de abordo en dicho estado; se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de los referidos bultos para que procedan á retirarlos de depósito dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de abandono y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, 20 de Enero de 1912.—*La Alcaldía.* 1411-v.fb.14.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1910, que dentro del término de veinte días deben renovar el almacenaje y extingaie devengados hasta el 31 de Diciembre de 1911 bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo 20 de Enero de 1912.—*La Alcaldía.* 1410-v.fb.14.

Dirección General de Impuestos Directos

Contribución Inmobiliaria del Interior y Litoral

Se hace saber á los señores contribuyentes á dicho impuesto, que desde el 17 del corriente pueden concurrir á satisfacer las cuotas por el año 1912 en la Sección del ramo en esta Dirección y en las Administraciones y Agencias departamentales, debiendo solicitar en ellas los formularios correspondientes.

Con arreglo al decreto reglamentario de la Ley, el primer plazo vencerá el 15 de Marzo y el segundo el 30 de Abril.—Montevideo, Enero 15 de 1912.—*B. Correa Goodall.*—V.o B.o: *Márquez.*

1408-v.en.31.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, en el sumario instruído con motivo de detención efectuada por el patrón del Resguardo, Ramón Paz, del pasajero del vapor "Uruguay" Ignacio Loy por imputación de ocultación entre sus ropas de varias herramientas de zapatero y piedras falsas, se cita, llama y emplaza al referido Ignacio Loy, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 8 de 1912.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 1357-v.feb.12.

EDICTO

Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza á don FRANCISCO MACIEL DE OLIVEIRA para que dentro del término de noventa días comparezca á deducir sus derechos en el sumario instruído en la Receptoría de Rivera con motivo de la detención de dos cargas de fariña solicitadas á despacho por el despachante don Esteban Arzeno habiéndose encontrado ocultos quince rollos tabaco cuerda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 22 de 1911.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 1263-v.en.29.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

3.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Proveedurías de artículos de almacén, leche y carbón

Llámase por tercera y última vez á licitación pública para el suministro á este establecimiento de artículos de almacén, leche y carbón durante el año 1912, de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos pliegos de condiciones, los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cuales están á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 31 del corriente en el orden siguiente: Las de artículos de almacén á las 9, las de leche á las 9 1|2 y las de carbón á las 10 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que estime conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 24 de 1912.—*La Secretaría.* 1457-v.en.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1043



Con fecha 21 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Salgado y Cadenas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONARCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1439-v.feb.12.

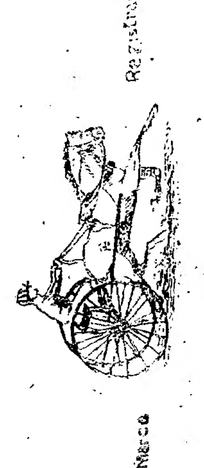
ACTA N.o 1107

Con fecha 8 de Enero de 1912, los señores Antonio Mérola y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTAMPILLA VERDE MÉROLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1441-v.feb.12.

ACTA N.o 1115



Con fecha 9 de Enero de 1912, el señor Francisco Greco, apoderado de Santo Spineda, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"FLUIDO SPINEDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1447-v.feb.12.

ACTA N.o 1122

NUTRICIA



Con fecha 12 de Enero de 1912, el señor Eladio A. Velasco, por "Nutricia Centrale fur Backhaus Mick", de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

"NUTRICIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8, 9, clases 64.a, 80.a.—Montevideo, Enero de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1451-v.feb.12.

ACTA N.o 1123

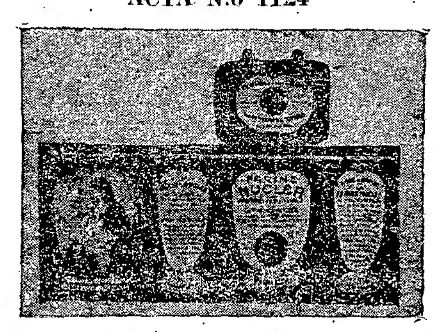


Con fecha 13 de Enero de 1912, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ABUELO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1452-v.feb.12.

ACTA N.o 1124

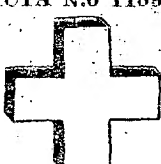


Con fecha 13 de Enero de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor André Vialla, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"FARINE NUCLEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 1.a y 79.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1453-v.feb.12.

ACTA N.o 1109

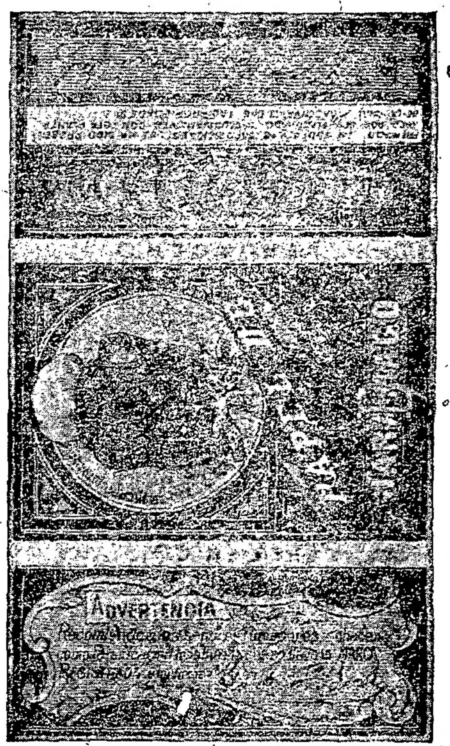


Con fecha 9 de Enero de 1912, los señores Beretta Fratelli y Gaggini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CRUZ SUIZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 12.a, 14.a y 15.a, 16.a á 22.a, 25.a á 28.a, 29.a, 32.a, 33.a y 35.a, 36.a á 43.a, 46.a á 54.a y 55.a, 56.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1460-v.feb.12.

ACTA N.o 1125

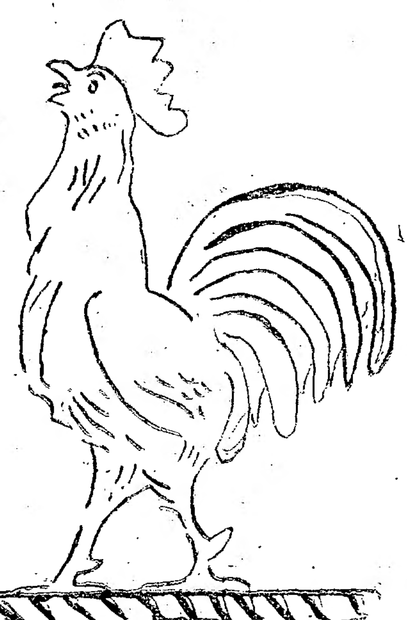


Con fecha 20 de Enero de 1912, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, propietaria exclusiva de la razón social "Viuda de Francisco Bech", ha solicitado el registro de la marca:

"OLLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a.—Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1454-v.feb.12.

ACTA N.o 1108



Con fecha 9 de Enero de 1912, los señores Beretta Fratelli y Gaggini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GALLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 12.a, 14.a y 15.a, 16.a, y 17.a, menos guadañas 18.a, 21.a, 22.a, 25.a, á 28.a, 29.a, 32.a, á 35.a, 36.a, á 43.a, 46.a, 54.a y 55.a, 56.a, 57.a, 58.a á 60.a, 75.a, 76.a, 78.a y artículo 80.a.—Montevideo, Enero de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1459-v.feb.12.

ACTA N.o 1114

Con fecha 9 de Enero de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad "Establecimientos Americanos Gratry", de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"THERMOGÉNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a: — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1446-v.feb.12.

ACTA N.o 1116

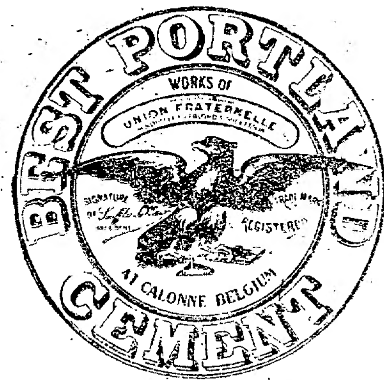
PAPEL RICO
PREMIADO EN TODAS AS EXPOSIÇÕES
MARCA REGISTRADA
PAPEL RICO
MARCA REGISTRADA
PAPEL RICO
PREMIADO EN TODAS AS EXPOSIÇÕES

Con fecha 10 de Enero de 1912, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María C. le Casabó (viuda de F. Bech), de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL RICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1448-v.feb.12.

ACTA N.o 1112



Con fecha ... de Enero de 1912, el señor G. Breuer, apoderado de la Sociedad Anónima "Union Fraternelle", de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1444-v.feb.12.

ACTA N.o 1096

Con fecha 26 de Diciembre de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Fletcher, Fletcher y Compañía Ltda., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VIBRONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Enero 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1281-v.en.31.

ACTA N.o 1120

Pito
MARCA REGISTRADA

Con fecha 10 de Enero de 1912, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PIRATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, clases 44.a, á 55.a, 57.a, y 58.a.—Montevideo, Enero de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1463-v.feb.12.

ACTA N.o 1127

Con fecha 20 de Enero de 1912, los señores Julio y Reynaldo Saporiti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IDEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Enero de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1461-v.feb.12.

ACTA N.o 1119



Con fecha 10 de Enero de 1912, los señores Braceras y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL EMPERADOR Y REY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a y 56.a á 60.a.—Montevideo, Enero de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1462-v.feb.12.

ACTA N.o 1102

Con fecha 28 de Diciembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Edison y Swan United Electric Light C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"EDISWAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a, 25.a, 27.a y 39.a.—Montevideo, Enero 20 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1422-v.feb.8.

ACTA N.o 1105



Con fecha 3 de Enero de 1912, el señor Isidoro Zugasti del Pino, apoderado de los señores Santa Paz y Compañía, de Jerez, ha solicitado el registro de la marca:

"EL PAÑUELO DE SEDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a, 69.a y 70.a.—Montevideo, Enero 20 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1423-v.feb.8.

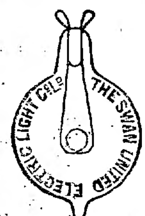
ACTA N.o 1111

Con fecha 9 de Enero de 1912, el señor G. Breuer, apoderado de Actiengesellschaf vorm Seidel y Naumann de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NAUMANN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1443-v.feb.12.

ACTA N.o 1103



Con fecha 28 de Diciembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Edison y Swan United Electric Light Co. Ltd", de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a, 25.a, 27.a y 39.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1440-v.feb.12.

ACTA N.o 2001

Con fecha 27 de Diciembre de 1911, los señores Clausen y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PARASITOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a.—Montevideo, Enero 15 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1382-v.en.31.

ACTA N.o 1121



Con fecha 11 de Enero de 1912, los señores Chiarino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARBOLITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 61.a á 71.a, inclusive y artículos del mismo ramo, clase 80.a.—Montevideo, Enero 23 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1450-v.feb.12.

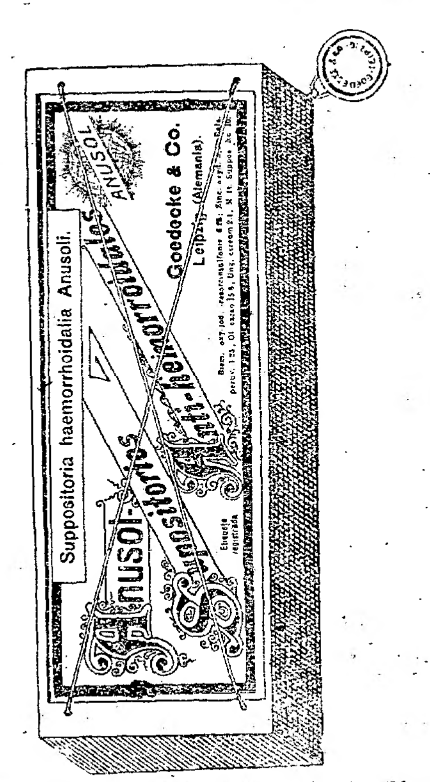
ACTA N.o 1110

Con fecha 9 de Enero de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor don Reginald T. D. Armitage, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a á 9.a, 11.a á 15.a, 19.a á 25.a y 28.a á 79.a. —Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1442-v.feb.12.

ACTA N.o 1113



Con fecha 9 de Enero de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Carl Weinzeben, de Franckfort (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ANUSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1445-v.feb.12.

ACTA N.o 1118

Con fecha 16 de Enero de 1912, los señores Cardozo y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOÑA JUANITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1449-v.feb.12.

Escuela de Agronomía

CONCURSOS

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Noviembre del año ppdo., llámase por segunda vez á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Ingeniería Rural y Veterinaria.

Las bases del concurso que se realizará el 25 de Marzo próximo, se hallan á disposición de los interesados en esta Secretaría, donde serán admitidas las inscripciones respectivas hasta el 1.o de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 4 de 1912.—*La Secretaría.*
1314-v.en.29

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales, etc., que en razón de estar exonerados del pago de Patente de Giro, no abonan el impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, el que deben satisfacer el referido impuesto en esta Oficina, calle Piedras número 79, desde el 20 del corriente al 15 del mes entrante.

Se previene además que todo aquél que se vea obligado al uso de pesas ó medidas, debe antes de ponerlas en uso, el someterlas á la correspondiente verificación y contraste y que de no hacerlo se expone á caer en las sanciones penales establecidas en la ley de 2 de Octubre de 1894.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Ramón Vázquez*, E. D.

Horas de Oficina: De 1 á 6 p. m.
1387-v.feb.15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente de cemento armado en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente de cemento armado en la Isla de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 del mes de Febrero próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1455-v.feb.6.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de vías en la zona de Cabotaje del Puerto

Llámase á licitación pública para la construcción de vías en la zona de cabotaje del puerto, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 20 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1424-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1016-v.26.ab.1912.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión de un vapor, dos lanchas automóviles y cuatro botes á remo para el saneamiento del Puerto.

Llámase á licitación para la provisión de un vapor, dos lanchas automóviles y cuatro botes á remo, para el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 10 a. m. á 5 p. m., en esta oficina, calle Piedras número 156.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 20 de Abril de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1912. — *La Oficina.*
1407-v.feb.7.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Habiéndose resuelto sustituir el aparato de luz existente en el *Faro de la Colonia* por otro, se hace saber á los navegantes que desde el *15 de Marzo próximo venidero* hasta nueva resolución, funcionará en el mencionado faro un aparato provisorio con la siguiente característica:

Dos destellos rojos cada diez segundos visibles á cinco millas en estado medio de transparencia atmosférica.—Montevideo, Enero 2 de 1912.—*Ramón N. Muiños*, Director.
1366-v.en.31.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

CAJA DE PENSIONES MILITARES

A los efectos de lo determinado en el artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, que crea la Caja de Pensiones Militeres, se hace saber á las viudas, madres viudas é hijos de los militares fallecidos antes de la sanción de dicha ley, que el 24 de Febrero de 1912, vence el plazo acordado para la presentación de las solicitudes de las que se consideren con derecho á pensión, previniéndoseles que vencido dicho término perderán en absoluto el derecho á reclamarla.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*Moller de Berg*, Oficial Mayor.
1316-v.feb.8.

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares", se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*
1964-v.24.feb.1912.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segunda licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del adoquinado de la calle Millán, desde la de Reducto hasta el Puente de las Duranas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 30 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—*La Dirección.*
1432-v.en.30.

Segunda licitación

Sácase por segunda vez á licitación pública la provisión de cordones destinados á las veredas del Bulevar General Artigas, entre la calle Constituyente y Punta Carretas con sujeción al pliego de condiciones que está á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1912.—*La Dirección.*
1413-v.en.29.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Colocación de lápidas en los nichos y sepulcros

Se previene á los propietarios de nichos y sepulcros de los Cementerios de la Capital, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza que se hace obligatoria la colocación de lápidas y repisas en dichos locales, la Oficina del ramo procederá desde el 13 de Marzo próximo á hacer efectivas las penas establecidas en la citada disposición, cada vez que se solicite permiso para depositar cadáveres ó restos en los nichos ó sepulcros que no se hallen en las condiciones reglamentarias. — Montevideo, Enero 14 de 1912.—*La Administración.*
1397-v.feb.18.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Lindolfo Miranda y Juan Francisco Duhart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergeróo y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración.* 1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración.* 1360-v.ab.12.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.—En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 1.o de Diciembre de 1911.—*El Administrador.* 1084-v.feb.3.

Doña Filomena Evia se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho 1er. cuerpo número 560 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Félix Evia.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración.* 1031-v.feb.23.

Don Juan Barreiro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del solar número 1392 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre y de don Hermenegildo Morini. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido solar deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración.* 1022-v.feb.17.

Doña María Podestá de Deambrosis se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Raggio, Antonio Grandona, Angel Cacimire, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio y los de Juan Etcheparebórda, que se encuentran depositados en el sepulcro 1er. cuerpo número 221 del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*La Dirección.* 920-v.feb.5.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Enero del corriente año, llámase á licitación por quince días para la construcción de las obras del local destinado á Corralón Municipal de esta villa.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el decreto de 6 de Febrero de 1911, se recibirán hasta el día 30 del corriente, á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar ó rechazar todas si así lo juzga necesario.

El plano y pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría de esta oficina, pueden ser examinados todos los días hábiles por los interesados hasta las 11 a. m. del día anterior á la apertura de las propuestas. — San Eugenio, Enero 15 de 1912.—*Constancio Ferreira,* Secretario. 1404-v.en.30.

Intendencia Municipal de Canelones

COMISION AUXILIAR DE LA PAZ

Emplazamiento

Por resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Bonomi,* Presidente.—*Carlos Goñi Bloser,* Secretario. 876-v.en.30.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de chapas de nomenclatura y de numeración para esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se presentarán en esta Intendencia hasta el 2 de Febrero de 1912, á las tres p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará una garantía en efectivo equivalente al 10 o|o de su propuesta.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyera por conveniente.—Colonia, Noviembre 13 de 1911.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario. 982-v.2.fro.

Intendencia Municipal de Soriano

AVISO

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y á sus efectos, se hace saber:

Que ante esta Intendencia se ha presentado el doctor Alejandro Gallinal solicitando el permiso del caso para encallar y desviar el tramo de camino nacional comprendido entre el kilómetro 163 y 164 de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (Ramal Oeste).

Con el desvío proyectado se suprimirán los dos pasos á nivel que existen actualmente en la vía.—Mercedes, Enero 15 de 1912.—*Avelino González Viera,* Secretario. 1394-v.feb.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GENCARELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Acri, domiciliado en la calle Paysandú número 171, y doña HERMINIA MARTILOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1471-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Ciudadela número 106, y doña JUANA CANABAL GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1472-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión caldero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 283, y doña MARIA TERESA CACELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1435-v.en.28.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAMANO, de 37 años de edad, de estado viudo de doña Claudia Ircio, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 210, y doña SOFIA PAULLIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1473-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PUGA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 27, y doña MIGUELINA PAUHILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Amarfe, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Piedras número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1449-v.en.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1912, á las 6 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio *in extremis* don JACINTO MARIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Recinto núm. 108 y accidentalmente el Hospital Maciel, y doña DOMINGA PINTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión lavandera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Recinto núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1442-v.en.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ESTEVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cristina de Cobas (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cerrito número 133, y doña RITA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Parada (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Cerrito número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1436-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAN GERMANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Tarambó (Provincia de Lechi), domiciliado en la calle Cerrito número 24, y doña MARIA GUADALUPE LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vega de Navia (Provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Cerrito número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1437-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BADO, de 45 años de edad, de estado viudo de doña Josefa Taja, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Osiglia (Provincia de Génova), do-

micilado en la calle Agraciada número 22, y doña AGUSTINA DELPIANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cortemiglia (Provincia de Cuneo), domiciliada en la calle Piedras número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1438-v.en.28.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las 9.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PIÑEYRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento (Villa de la Unión) el 15 de Diciembre de 1887, domiciliado en la calle Figueroa número 160 (Villa de la Unión), y doña MARIA GARCIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 14 de Abril de 1886, domiciliada en la calle Reconquista número 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1450-v.en.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIEDRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gondomar, Mañufe, Pontevedra, Galicia (España), el 22 de Junio de 1884, domiciliado en la calle Reconquista número 16, y doña AURORA ARIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pantón, San Félix de Cangas, Lugo, Galicia, (España), el 30 de Octubre de 1889, domiciliada en la calle Agraciada número 475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1451-v.en.31.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOLDAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 200, y doña CLEMENTINA PORTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San José número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérez*, Oficial del Estado Civil.
1480-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHMIDT, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 100, y doña MARIA CELIA AICARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1474-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BASUALDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Arapey número 204, y doña ANA LAVINIA DAL LAGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Gamiga, domiciliada en la calle Arapey número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1475-v.feb.3.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INOCENCIO GELICICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 11, y doña AMABILIA TELECHEA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1481-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CALVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela 57, y doña SARA SPERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1482-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lión, domiciliado en la calle San José núm. 215, y doña CONSTANCIA PUERTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1483-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ANTONIO JOSE GRAVIANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 115, y doña ZULEMA CECILIA ARNAYS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1484-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 347, y doña CONSUELO VILANOVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1485-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE SUGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña CATALINA SPERANZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1486-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero de 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RONZONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 202, y doña MARIA BALAY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1452-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUSTO FERNANDO SEVEGLIEVICH, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 282, y doña TERESA GIANELLI, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1443-v.en.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO UBAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 471, y doña ELENA ROCHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Yaguarón número 471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1439-v.en.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1912 á las 10 de la mañana: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOLARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 63, y doña ASUNCION ALARCON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cuareim núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1465-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1912 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, España, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 82, y doña MARIA MOSQUERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, España, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1466-v.feb.2.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO ALFONSO SCARABINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 112, y doña JULIA COSTANTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1487-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO JOSÉ PEDRO CROCAMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 73, y doña CARMEN GIUDICE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1459-v.feb.1.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ANGEL LUGARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 344, y doña MARIA LUISA GAMBA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1460-v.feb.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero de 1912 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX OLIVER MARTORELL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón núm. 213, y doña MARIA DE ESCOBAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesin labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 229 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1453-v.en.31.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Monteviedo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos 27, y doña GENEROSA COTELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1467-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero de 1912 á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESQUERRE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 64, y doña MARGARITA BERRUTTI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1468-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1912, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Córdoba 148, y doña JACINTA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Córdoba número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1444-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guatemala número 30, y doña JUANA REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guatemala número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1445-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1912, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO DE SOUZA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Zapicán número 9, y doña LEOPOLDINA CASTILLO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Zapicán número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1440-v.en.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN DE LEON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña JOSEFINA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Plata s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1488-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO MARQUEZ ZAA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ABBADIE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 18 de Julio número 323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1489-v.feb.5.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Enero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña RAMONA BORGES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1447-v.en.30.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OLABERRY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña MARGARITA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1446-v.en.30.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGLES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores número 496, y doña MARIA MATOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1476-v.feb.3.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Enero de 1912 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ PAEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 221, y doña BERNARDINA RIBEIRO PONTES, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle José L. Terra núm 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1469-v.feb.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GOMEZ CAMACHO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad brasilero, nacido en Corumbá, domiciliado en la calle Inglaterra s|n, y doña JULIA JOSEFA MARIÑOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Inglaterra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
1477-v.feb.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DARRAGH MILLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estrecho núm. 14, y doña AMELIA SUSENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionali-

dad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1454-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1912 á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NEGREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña (España), domiciliado en la calle Cuareó s|n., y doña DOLORES SUAREZ, 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña (España), domiciliada en la calle Cuareó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1455-v.en.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SALABERRY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 113, y doña ROSA VAZQUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe (República Argentina), domiciliada en la calle Suárez número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1441-v.en.28.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero de 1912 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 90, y doña CARMEN SOLER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1470-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1912, á las once de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO JUAN CANALE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 316 a, y doña MARIA INES FERREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Barra de Santa Lucía, domiciliada en la calle Caiguá núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1456-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ARGANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle República número 49, y doña MARIA CATALINA COPPI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle República número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1448-v.en.30.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CONSTANTE WILIAT, de 41 años de edad, de estado viudo de doña Sofía Brites, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Bulevar Artigas número 163a. y doña JACINTA MARIA TOBIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1490-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL TABERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Sarandí número 207 (Barrio Buena Vista), y doña DOLORES POLERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1491-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FARIAS (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cervantes número 64, y doña NATIVIDAD CORDONES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fco. Araucho número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1478-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO LINO Y BRIONES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 71, y doña ORFILIA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1479-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCARPA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Timbó número 58, y doña CARMEN D'AGOSTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Prim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1461-v.feb.1.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS MAXIMO OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Pública número 172, y doña JACINTA LETTIERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1462-v.feb.1.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LAGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus número 30, y doña ADELAIDA VELOSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1463-v.feb.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BISCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues núm. 20 v, y doña ALBERTINA JUANA CAROLINA MARIA GUERRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Hocquart núm. 155 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1457-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Coquimbo núm. 22, y doña ROSA VIGEZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1458-v.en.31.

20 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PLÁ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n. y doña PETRONA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Santa Lucía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1492-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUILERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bajo Bonomi, y doña GUILLERMA SANGUINETTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de los Molinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1464-v.feb.1.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANTONIO SALVATORI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Sayago, y doña ROSA ISABEL JOSEFA FERRANDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1493-v.feb.5.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA GREGORIO BUELA DE ARNOULD, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Enero 13 de 1912.—*D. E. González,* Escribano Público. 1371-v.feb.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á la Sucesión Harriague y á don Enrique Pera, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 201, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos destinados á ensanche de las Obras del Puerto del Salto, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los terrenos de la Sucesión Harriague son los siguientes: Número 1. Limitado por el Norte, con la calle 19 de Abril; por el Este, con la calle Ceibal; por el Sur, con el terreno de Enrique Pera. Número 4. Limitado por el Norte, con la calle Arapey; por el Este, con la calle Ceibal; por el Sur, con el terreno de Enrique Pera y por el Oeste, con el solar número 5 de la sucesión Harriague. Número 5. Limitado por el Norte, con la calle Arapey y Plaza Artigas; por el Este, con el solar número 4 de la Sucesión Hariague. Los de don Enrique Pera son los siguientes: Número 2. Limitado por el Norte, con el solar número 1 de la Suecsión Hariague; por el Este, con la calle Ceibal; por el Sur, con la calle Arapey y por el Oeste,, con el solar número... del señor Pera. Número 3. Limitado por el Este con el solar número 2 del señor Pera; por el Sur, con la calle Arapey y Plaza Artigas. El Juzgado hace constar que dichas expropiaciones han sido autorizadas por leyes de 13 de Noviembre de 1905, 29 de Abril de 1909 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Noviembre del corriente año. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Del empréstito de tres millones de pesos votados por la Honorable Cámara de Representantes para obras de vialidad, canalización de ríos y mejoras en los puertos, destínase la suma de cuarenta mil pesos: A) Para realizar las expropiaciones tendientes á mejorar las condiciones de embarque y desembarque en el Puerto del Salto; B) Para expropiar los dos terrenos edificados en la calle Arapey esquina Ceibal, de propiedad de Juan Casterá y Sucesión Harriague, respectivamente, á cuyo efecto la expropiación se declara de utilidad pública; C) Para la construcción de un edificio en los referidos terrenos para las Oficinas del Resguardo Central." "Artículo 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo para que siga el juicio de expropiación correspondiente, así como para la adquisición amigable de los bienes á expropiar." "Artículo 1.o Modifícase el inciso B del artículo 1.o de la ley de fecha 13 de Noviembre de 1905, que destinó la suma de cuarenta mil pesos á mejoras en el Puerto del Salto, en la siguiente forma: B) Para expropiar los terrenos particuares comprendidos dentro de los siguientes límites: Calle 19 de Abril, calle Ceibal, arroyo Ceibal y Río Uruguay, á cuyo efecto la expropiación se declara de utilidad pública.—Montevideo, Diciembre de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario. 1317-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Dolores Martins de Contreras y sucesión Contreras, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un campo les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 30 de Septiembre y decreto reglamentario de 9 de Diciembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los Departamentos de Campaña que juzgue más apropiados, seis estaciones agronómicas con sus correspondientes granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada Estación, etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación." "Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de un área de mil hectáreas de los campos de propiedad de doña Dolores Martins de Contreras y sucesión Contreras, en el Departamento de Cerro Largo, ubicado entre los límites siguientes: al Norte, Camino Departamental al Paso de Mazangano del Río Negro; al Sur, el arroyo del Sauce; al Este, a cuchilla Grande; al Oeste, una línea divisoria con más campo de la misma sucesión."—Montevideo, Diciembre de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.
1318-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Matildo Galo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un campo le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 30 de Septiembre y decreto reglamentario de fecha 2 de Diciembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los Departamentos de Campaña que juzgue más apropiados, seis estaciones agronómicas con sus correspondientes granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada estación, etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se cream por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación." "Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de una área de mil hectáreas del campo de propiedad de don Matilde Galo, ubicado en Villasboas (Departamento de Durazno), y que se deslinda así: Por el Norte, la Sucesión Ramos; por el Noroeste, el arroyo Villasboas; por el Sudoeste, doña Dormitilda Miere y Sucesión Borda; por el Sud, las Sucesiones Stajano y Ureta; y por el Oeste, resto del mismo campo por donde atraviesa la línea del Ferrocarril Central de Durazno á Villasboas, según se demuestra en el croquis respectivo."—Montevideo, Diciembre 29 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario. 1319-v.feb.8.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Espueys, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 14 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano Público. 1000-v.feb.15.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RELACION DE LAS COSTAS depositadas en la Oficina de Crédito Público por la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, durante el año 1911, á saber: Autos José Gentini con Adolfo Franccchi, al Juez de Paz Platero, 1.60. Concurso Adolfo Castiglia y otro, al Juez de Paz Fernández 2.60. Doña María Lasaga contra don Miguel Garate al Juez de Paz Céspedes Navarrete 1.20. Juan y Ernesto Biglio contra José Gómez Martínez al Juez de Paz Fernández, 2.20. Juana Cardozo y Pena contra Marcelino Islas, al Alguacil Perdomo, 6.60. Adelina Coto de Dorrego, al escribano Barrere, 3.50. José T. Varela y Cía. en autos Teresa Viani con Pedro Fernández, al procurador Guillot, 1.65; al Juez de Paz Recalde, 0.08; al escribano Linares, 1.37. Concurso Manuel Muñoz y Maines, á la parte de Kieffer, 0.04. Josefa C. de Rodríguez contra Inocencio M. Rodríguez, al Alguacil Perdomo, 1.54; al tasador Boragino, 0.27; á la señora de Rodríguez, 0.27. Corina López, incapacidad, al Juez de Paz Carámbula, 6.00. María Coronincas de Serra contra Alfonso Serra, al Juez de Paz Olloniego, 2.00. Juan F. Artaras contra Filomeno D'Amico, al actor Artaras, 2.25. Pablo Seremini contra Tomás Sartori (hijo), al escribano Linares, 2.40; al Juez de Paz Mula, 4.70. Rafaela De Pietro con Francisca Catarozzi, al tasador Palomino y Zipitría, 0.53. Mercedes de Viana de del Castillo con Enrique del Castillo, al escribano Musto, 3.48; al tasador Medina 1.01. Pascual Sepé contra Antonio Polcino, al perito Jones Brown, 2.05. Leonor Barlaro contra Joaquín Ramos, al alguacil Santiñaque, 0.60. Concurso de Bernardo Airos, al Juez de Paz Aladio, 1.28. Pascual Sepe contra Antonio Polcino, al Juez de Paz Fernández, 1.35; al perito Brown, 2.05. Concurso de José Pedro Carve (prorrateo), al Juez de Paz Uriarte, 0.08; al Juez de Paz Sosa, 0.08; á "La Prensa", 0.53; al procurador Francis (Mari y Jens) 5.64; al tasador Giralt, 0.30. Pedro Denis y Ana Zapepi, al Juez de Paz Fernández, 2.40. Octavio Maestrini contra Angel Sacchi, al Juez de Paz Fernández, 1.50. Agustín Aveleyra con Leopoldo Curbelo, al Juez de Paz Zabala, 1.00. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Manuel Tabeada y otro, al Juez de Paz Muñoz, 1.60; al Juez de Paz Reyes Lerena, 2.60. José Seguí, protesta, al Juez de Paz Ortiz, 2.40. María Bermúda de Revuelta (pensión), al Juez de Paz Fernández 2.40. Ana María Etcheverry contra Carlos Varcillaur, al tasador Medina, 0.47. Rosendo Bravo contra Juan Liñán, al Juez de Paz Guani, 0.13. Eduardo D. Rauschert é Isabel M. F. Rivas, al tasador Medina, 0.75. Juana Reguli de Bardas contra Osvaldo Bardas, á Brancatto, 0.40. Octavio Maestrini contra Angel Sacchi al Juez de Paz Fernández, 1.50. Emilio Fontana contra Nicolás Gómez, al Juez de Paz Fernández, 1.60. Sucesión Teodoro Latorre y doña Emilia Almeida, al doctor Alberto Guani, 6.00. Juan F. Coelho contra Eusebio Suárez, al escribano Enrique Segovia y Graña, 3.80; al Juez de Paz Mello (Rivera), 2.40. Rosa Figuerón de Carrigo contra Cicerón Carrigo, al escribano Federico I. Aguiar, 3.80; al Juez de Paz de Artigas, 1.20. Castellanos y Regules contra Felipe Lagarmilla, al Juez de Paz Fernández, 2.60. Tomás Mercant y Dolores Ruibal, al Juez de Paz Artecona, 1.60. Arturo Pedro Navas y María Magdalena Quinteros, al Juez de Paz Brunel Solsona, 2.00. Santiago Murdoch contra Filomena Bruno de Ciffone, al Teniente Alcalde Pérez, 0.40. Josefa García de Casavalle (información), al tasador Martorell, 1.95. Eduardo Albanell contra Jerónimo Gonsatto, al tasador Medina, 0.33. Luis González, rectificación de partida, al tasador Medina 1.90. Alfredo del Monte y Martina Guignola, al Juez de Paz Fernández, 2.00. Amelia Duvegneau contra Luis Dupuy, al tasador Medina, 0.75. Avelina Coto de Dorrego, sucesión, al Juez de Paz Faila, 4.00. Orfilio Mutter, rectificación, al Juez de Paz Oliver, 3.00. Carlos Valente, tercería, al tasador Marforell, 0.80. Guillermo López contra Anibal Méndez, al tasador Chiozza, 2.00. Josefa C. de Rodríguez contra Inocencio M. Rodríguez, al escribano Vidal, 0.29; al Alguacil Perdomo, 0.33; al tasador Boragnio, 0.05; al tasador Chiozza, 0.25; á la señora de Rodríguez, 0.05. José F. Varela y Cía., tercería, al procurador Guillot, 2.02; al Juez de Paz Recalde, 0.10. José F. Varela, tercería, al tasador Cóndon, 0.20. Pedro Lagarde y María Churrut y otros, rectificación, al Juez de Paz Miller, 1.80. Andrés C. y Juan Mazzino, tercería, al Juez de Paz Bastos, 4.45. José Luis Tejera contra María T. Santana, al escribano Rodríguez Rocha, 3.94. Sofía Brown contra Arturo Carbone, al tasador Martorell, 3.90. Ricardo Lago contra Joaquín García, al tasador Palomino Zipitría, 1.50. Rafael De Marco contra Juan Torres, al tasador Márquez, 0.75. José Lizarazú contra José López Saralegui, al Juez de Paz Lamela, 6.60. Ladislao Palomeque contra Joaquín Ces, al Juez de Paz Lamela, 0.90. La Intendencia Municipal con Francisco De Ferrari, al Juez de Paz Zaballa, 2.00. Concurso Pablo Delbene, al doctor F. Delbene, 4.99; al tasador Medina, 0.48; al tasador Hernández, 0.13. Julia Gasso de Giribone contra Francisco Dimenza, al Juez de Paz Brunel Solsona, 3.20. Concurso Elbio Zaballa y Zorrilla á A. Parrondo, 1.00. P. Brellier y Cía. contra Antonio Varela, al demandado, 1.25. Felipa Tennera de Catura contra Ignacio Hernández, al tasador Márquez, 2.85. Margarita Burgueño de Rodríguez y otra, venia, al Juez de Paz Figaras, 2.00. Federico Delbene, notificación judicial, á Pablo Delbene, 1.00; al tasador Botta, 0.80; al tasador Medina, 0.50. Manuel Rivero contra Francisco Brancatto y Cía., al doctor Perdomo, 12.45; al doctor Machado, 0.99; al Teniente Alcalde Mermis, 0.94; al tasador Pérez Carta, 0.67; al tasador Carvalho, 0.73. Basilia Biondo contra Antonio Ferro, al Juez de Paz M. Federico, 3.00; al Juez de Paz Bardier, 3.00. Angela S. de Bidon solicitando la remoción del tutor Francisco Ortiz, al Teniente Alcalde J. Romero, 1.68; al Juez de Paz H. Sánchez Alverez, 1.44. Ricardo Lago contra Joaquín García, al tasador Hernández, 0.10. José Musso contra Justo G. Fernández, al Juez de Paz Ramírez, 5.20. José Musso contra Justo G. Fernández, al ejecutante, 16.40. Concurso Justo G. Fernández, A. Seitune, 2.00; al actor Jesús González, 4.00. — Montevideo, Enero 26 de 1912. — *Avelino Barbot,* Actuario.
1470-v.feb.6.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de FRANCISCO FERREIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos, ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 20 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 1302-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de MICAELA MENDEZ, se cita y emplaza á Innumerable Fernández, Crescencia Fernández y Carlota Fernández (representada por su estirpe), para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.—Rocha, Abril 11 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 974-v.feb.15.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL— Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarem-

bó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber á doña Matilde Torrecillas que en los autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira contra su esposa doña Matilde Torrecillas solicitando conversión en divorcio absoluto se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Noviembre 29 de 1911.— Vistos: Estos autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en los autos seguidos por doña Matilde Torrecillas contra don Vicente R. d'Oliveira, sobre divorcio. Resultando: 1.o Que como se desprende de la sentencia testimoniada de fs. 2 v. y siguientes, con fecha 19 de Febrero de 1903 fué decretado el divorcio de los cónyuges doña Matilde Torrecillas y don Vicente R. d'Oliveira, fundándose el fallo en las causales de adulterio público y abandono del hogar por más de diez años por parte del marido; 2.o Que del certificado de fs. 7 resulta que dicha sentencia fué consentida por ambas partes, recibiendo por tanto autoridad de cosa juzgada; 3.o Que á fs. 10 don Vicente R. d'Oliveira fundándose en los recaudos relacionados y amparándose en el artículo 6.o de la ley de Julio 11 de 1910, solicita se decrete la conversión en divorcio absoluto; 4.o Que oído el representante del Ministerio Público, dicho funcionario manifestó no tener reparo alguno que oponer á lo solicitado. Considerando: 1.o Que pueden reducirse á tres las cuestiones legales que se plantean en el caso "sub-judice", á saber a) Si puede prescindirse del juicio previo de exequatur; b) Si tratándose de un matrimonio celebrado en la República Argentina, cuya legislación sólo consagra el divorcio bajo la forma de separación de cónyuge, puede el marido domiciliado en el país solicitar se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación personal dictada por lás autoridades argentinas; c) Caso de resolverse las dos cuestiones antedichas en sentido afirmativo, determinar si la sentencia que decretó la separación de los cónyuges d'Oliveira-Torrecillas reune las condiciones exigidas por el artículo 33 de la ley de 28 de Octubre de 1907, modificado en parte por el artículo 6.o de la ley 11 de Julio de 1910; 2.o Que con respecto al primer punto, el Juzgado acepta en un todo la doctrina sustentada por el postulante á fs. 10 y siguientes. Reproduciendo en este lugar los fundamentos aducidos por el proveyente, en la resolución de un caso análogo, puede decirse que el señor d'Oliveira no presenta la sentencia de separación de cuerpos, á efecto de ejecutarla, pues dicha sentencia ha sido plenamente cumplida en cuanto á su objeto, ó sea á la separación de los cónyuges. Lo que el postulante pretende es que se convierta su estado de separación en divorcio absoluto, lo cual no supone, en forma alguna, *ejecutar la sentencia extranjera* que decretó la separación personal, *sino el ejercicio de un derecho* acordado por la ley nacional á cualquiera de los cónyuges domiciliados en el país que hayan obtenido sentencia de separación personal y que, como tal, pueden hacerlo valer á su arbitrio. Quien instaura acción de conversión, solo está obligado á probar un hecho principal, esto es, que por sentencia ejecutoriada ha sido decretada la separación de cuerpos entre él y su cónyuge. Dicha prueba la ha producido el peticionante, acompañando un testimonio debidamente legalizado de la sentencia dictada en Buenos Aires por el Juez de primera instancia en lo Civil y acreditando por certificado especial que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. *La sentencia extranjera sólo constituye, pues, en el caso sub-judice*, un instrumento probatorio con todo el valor del acto auténtico, resumiendo los requisitos determinados en los artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1553 del Código Civil. Invocada la sentencia extranjera como "resjudicata", el Juzgado debe aceptarla como tal, por las razones expuestas, sin que el postulante haya obtenido previamente una declaración de exequatur. Este criterio se ajusta á la doctrina sustentada por los tratadistas Weise, Gabba, Fiore y otros autores, quienes sostienen que sólo debe exigirse el juicio previo de exequatur, cuando se trata de la ejecución de la sentencia extranjera, pero no cuando se presenta por vía de prueba, para la constatación de un hecho cualquiera, como ser, la capacidad ó estado de un individuo. De acuerdo con lo expuesto el Juzgado acepta de plano la sentencia extranjera, y estudiando su valor con arreglo á nuestra legislación no trepida en tenerla como cosa juzgada y como prueba irrecusable del estado que invoca don Vicente R. d'Oliveira; 3.o Que en cuanto á la segunda cuestión que se plantea de be resolverse afirmativamente. De acuerdo con los principio de la doctrina territorial, doctrina aceptada por nuestra jurisprudencia, es la ley del lugar del domicilio de los cónyuges la que debe regir la disolución del matrimonio. Y no puede ser de otra manera, pues de aceptarse como regla la ley del lugar de la celebración del contrato matrimonial, se conspiraría contra principios en que están interesados el orden público y las buenas costumbres. A pesar de esto la solución tendría que ser negativa si se tuviera solamente en cuenta el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, celebrado entre nuestro país y la República Argentina, según el cual la ley del domicilio matrimonial rige: a) La separación conyugal; b) La disolubilidad del matrimonio, siempre que la causal alegada sea admitida por la ley del lugar en el cual se celebró. De acuerdo, pues, con esta disposición, no podría decretarse el divorcio en el caso "sub-judice", por cuanto la ley vigente, en el domicilio matrimonial admite el divorcio absoluto, en tanto que la del lugar de la celebración de matrimonio sólo lo admite bajo la forma restringida ó sea la de separación de cuerpos. Esto no obstante el Juez de sentencia entiende de su deber acceder á lo solicitado, sin incurrir en transgresiones legales, fundándose en lo dispuesto por el artículo 4.o del Protocolo Adicional, inspirado en los verdaderos principios de la doctrina territorial, según el cual "las leyes de los demás Estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público ó las buenas costumbres del lugar del proceso", siendo de hacer constar que las disposiciones del Protocolo Adicional forman parte integrante de los tratados celebrados entre las potencias signatarias, según se consigna en su artículo 7.o. En consecuencia, si se admite que la institución del divorcio es de orden público, no sería admisible la aplicación en el caso "sub-judice" de lo dispuesto por el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, porque de hacerlo se atentaría contra una ley de orden público en nuestro país, cuyo caso está expresamente exceptuado en su aplicación por el citado artículo 4.o del Protocolo Adicional. Ahora bien: es incuestionable que la institución del divorcio debe ser considerada entre las instituciones que por su esencia son de orden público, pues su creación responde á altas razones de moralidad y afecta directamente las normas que rigen la constitución de la familia, base de la organización social. En este sentido su calificación ha sido generalmente admitida por la jurisprudencia y sostenida por la doctrina de eminentes tratadistas, por lo cual se hace necesario extenderse en consideraciones al respecto, pudiendo verse sobre el particular la luminosa consulta evacuada por el doctor José Pedro Varela, publicada en "El País" en Septiembre del año ppdo., cuyas conclusiones son las consignadas en ésta sentencia. Siendo, pues, de orden público la institución del divorcio, la ley que la rige, como toda ley de orden público, debe ser aplicada por los jueces con carácter preceptivo á todos los cónyuges domiciliados en el país que piden acogerse á sus beneficios, sea cual sea su nacionalidad ó la ley del lugar de la celebración del matrimonio. Poco importa que el señor d'Oliveira, una vez obtenido el divorcio, revista la dualidad de divorciado en nuestro país y de casado, aunque separado personalmente, en la República Argentina, ya que la sentencia que se dicta no producirá efectos extraterritoriales, pues si bien esa circunstancia podrá importar una consideración personal para el señor d'Oliveira, no puede, en cambio ser tenida como argumento legal que obste en forma alguna para que á petición de partes se decrete el divorcio. Si el orden público en la República Argentina impone la indisolubilidad del vínculo matrimonial, ese mismo orden público impone en nuestro país su disolución á pedido de partes en los casos determinados por las leyes de divorcio vigentes; 4.o Que resta únicamente examinar si el señor d'Oliveira se halla en las condiciones que prescriben los artículos 33 y 6.o de las leyes 28 de Octubre de 1907 y 11 de Julio de 1910. Dos son los extremos requeridos para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación personal: a) Que las causas que motivaron la separación sean de las comprendidas en el artículo 2.o de la ley primeramente citada; y b) Que hayan transcurrido tres años de estar ejecutoriada la sentencia. A ambos extremos concurren en este caso, pues en cuanto al primero la separación está fundada en las causales de adulterio y abandono, previstas en los incisos 1.o y 5.o del citado artículo 2.o y en cuanto al 2.o han transcurrido más de ocho años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la acción deducida y decretando la conversión en divorcio de la separación de los cónyuges Vicente R. d'Oliveira y doña Matilde Torrecillas, separación decretada por los Tribunales Argentinos con fecha 19 de Febrero del año 1903. Notifíquese esta sentencia á doña Matilde Torrecillas por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de noventa días, expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten, comuníquese á la Oficina del Estado Civil y una vez agregados los diarios á los autos, lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, archívese previo pago de costas.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—San Fructuoso, Diciembre 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. 1213-v.mz.18.

Juzgado de Paz de la 5.a sección del Departamento de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos sucesorios de doña ANA GONZALEZ DE CURBELO y don SERVANDO CURBELO, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del corriente año 1912, á las tres y media de la tarde, se procederá por el martillero don Ramón Alejo Gigena, á la venta en remate público de todos los ganados vacuno y lanar pertenecientes á las expresadas sucesiones, cuya venta tendrá lugar en la fecha indicada en el lugar del fallecimiento de la causante doña Ana González de Curbelo, domicilio actual de don Pablo Curbelo, en Puntas de Molles del Pescado. Previénese al señor rematador que no debe admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que según clasificación es del modo siguiente: De los ganados pertenecientes á la causante doña Ana González de Curbelo: Bueyes, á razón de trece pesos cada uno. Novillos, á razón de doce pesos y medio cada uno. Ganado de cría, á razón de ocho pesos cada uno. Ganado lanar, á razón de un peso con cuarenta centésimos cada uno.—Ganado perteneciente á don Servando Curbelo; Bueyes, á razón de trece pesos cada uno. Ganado de cría, á razón de ocho pesos cada uno. Ganado lanar, á razón de un peso con cincuenta centésimos cada uno. Se hacen estas publicaciones por el término de diez días como lo dispone el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil.—Nico Pérez, Enero 20 de 1912.—*Laurencio Rodríguez* (hijo), Juez de Paz de la 5.a sección de Florida. 1435-v.feb.2.

COMERCIALES

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, José Sanabria y Esteban Peluffo hacen saber: Que con esta fecha hemos rescindido el contrato que teníamos celebrado con los señores Soto, Hermosilla y Compañía para colocar avisos reclamos sobre el pretil de la confitería y café "La Giralda", quedando todas las instalaciones que hemos construído hasta la fecha de propiedad de los señores Soto, Hermosilla y Compañía. El importe de los avisos hasta el 31 del presente mes lo cobrarán los señores Sanabria y Peluffo, y desde el primero de Febrero próximo en adelante, los señores Soto, Hermosilla y Compañía, con quienes se entenderán los interesados que deseen colocar avisos.—Montevideo, Enero 25 de 1912.—*José Sanabria.*—*Esteban Peluffo.*—Conformes: *Soto, Hermosilla y Compañía.* 1472-v.feb.22.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y á los interesados en particular, que la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas y billar, situada en San Juan Bautista (2.a sección del Departamento de Canelones), que giraba bajo la razón social de Lateulade hermanos, ha sido adquirida en propiedad por C. Moré, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa.—San Juan Bautista, Enero 25 de 1912. — *Lateulade hermanos.* 1468-v.feb.21.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á Pascual Ponce las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en el Camino Maldonado (Maroñas). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1912.—*Martín Juñen.* 1466-v.feb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Zaira Viuda de Añón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núms. 169 y 171 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 23 de 1912. —*José y Francisco Carreras.* 1456-v.feb.17.

Al público y al comercio

Participamos que de común acuerdo y por escritura de esta fecha ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para comerciar en los ramos de fidelería, en la calle Ciudadela número 148, quedando al frente de dicho comercio el socio don Dionisio Fernández. Toda persona que se considere acreedora se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días que le será abonado inmediatamente su crédito.—Montevideo, Enero 23 de 1912. —*Dionisio Fernández.*—*Vicente Durán.* 1464-v.feb.17.

Al público y al comercio

Participo que tengo concertado con el señor Pedro Clerico el venderle mi casa de comercio establecida en esta capital, Avenida 18 de Julio números 312 al 318, en el ramo de café y billares, denominada "Café Libertad", debiendo extenderse la escritura definitiva dentro del plazo de treinta días por ante el escribano don José María Latorre. Los que se consideren acreedores míos deben comparecer, dentro del término establecido, en dicho negocio á solventar sus créditos.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—*Carlos Bértola.* 1430-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Casco y Barrere, en los ramos de café y billar, sito

en la calle Continuación Agraciada sin número (Cuchilla Juan Fernández), quedando á cargo de dicha casa el socio don Victoriano Casco. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—*Victoriano Casco.*—*Norberto Barrere.*

1426-v.feb.22.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Martín D. Gadea y Laudelino Prego la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, talabartería y sus anexos, tengo establecida en el paraje "Olimar Chico" del Departamento de Minas. A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días, pasados los cuales cesa toda obligación y responsabilidad por parte de los compradores.—Olimar Chico, Enero 22 de 1912.—*Anarolino López.*

1425-v.feb.22.

Venta de negocio

El que suscribe hace saber al comercio que ha vendido las existencias de su casa de comercio que en el ramo de café, confitería, restaurant y billar, tenía establecida en la Estación Fray Marcos, del Departamento de Florida, á don Hugo Bianchi Stagno. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre del año 1904 se hace esta publicación, previniéndole á los señores acreedores que dentro del plazo de la ley deben presentar sus créditos para serles abonados, á los señores Grela y Goñi, calle 25 de Mayo número 445, en Montevideo.—Estación Fray Marcos, Enero 20 de 1912.—*Victoriano Echeverría.*

1465-v.feb.21.

Al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Manuel Lodeiro mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 55, en el ramo de fideos, etc., llamada "Fidelería de la Marina".—Montevideo, Enero 20 de 1912.—*Mariano Ricci.*—*Manuel Lodeiro.*

1437-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que desde la fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, etc., giraba en el paraje denominado Arbolito, bajo la razón social de Eugenio y Antonio Cartabbia, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Cartabbia hermanos, y que la constituyen Antonio y Vicente. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación.—Paysandú, Enero 20 de 1912.—*Eugenio y Antonio Cartabbia.*

1434-v.feb.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Angel González y Hno. el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Buenos Aires núm. 160 esquina Misiones de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1912. —*José Lago.*

1416-v.fb.14.

Al comercio

Participamos al comercio que por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano Juan T. Mengotti he prometido en venta á los señores Martín y Pedro Silva, todas las existencias que constituyen la casa que en el ramo de almacén, tienda, fonda y demás anexos poseo en propiedad en el local de La Frigorífica Uruguaya, en la villa del Cerro. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*Andrés Prefumo.*—*Martín Silva.*—*Pedro Silva.*

1420-v.feb.21.

Venta de confitería

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel P. Sierra y Compañía las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Piedras número 107, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, 19 de Enero de 1912.—*Anselmo González.*

1409-v.feb.13.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.º	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado 25	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
		CANELONES		
1.º	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
1.º	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37	Talita	M.	31 de Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	1er. grado 5	San José	M.	15 de Febrero de 1912
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.º	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado 17	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones..............	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 28..	Olimar..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38.	Rincón de Quintana..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40.	Paso de Ramón Techera..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Averías..............	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	1.o grado 1.....	Treinta y Tres..............	V.	15 de Febrero de 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 32..	Cuchilla del Carmen..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas..............	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33...	Minuano..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.o	3.o grado núm. 4	San Gregorio..............	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Batoví..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11.	Yaguarí..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Hospital..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Puntas de Manguera..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Masoller..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré..............	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..............	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Mataojito..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sopas..............	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32...	Parada Rivas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Enero de 1912
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Soto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cerro Porteño..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sacra..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38 .	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona..............	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912

(Sigue en la página 335).

Disolución de sociedad y admisión de socio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Carmelo Saavedra y Cía., en el restaurant sito en la calle 18 de Julio 407 esquina á la de José Pedro Varela (Unión) de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo del mismo el socio don José Gradín, quien admite en sociedad á don Manuel Trigo Quiroga. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1912.—*Carmelo Saavedra.—José Gradín.—Manuel Trigo Quiroga.*
1417-v.feb.14.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Enrique Chiappini el negocio de mi propiedad sito en la calle Vilardebó esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1912.—*Clemente Gutiérrez.* 1406-v.feb.12.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á don José De León mi casa de comercio sita en la calle Santa Lucía esquina Colón número 151 (Nuevo París), quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor. El que se considere con algún derecho que se presente en el término de 30 días, contados desde esta fecha. — Montevideo, Enero 18 de 1912. —*Bonifacio Alvarez.* 1405-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de rodados, establecida en la villa de la Unión, frente á la plaza 20 de Febrero, quedando á cargo del activo y pasivo don Juan Duhart (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación — Villa de la Unión, Enero 18 de 1912. — *Lázaro Cottini.* — *Juan Duhart* (hijo). 1402-v.feb.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el restaurant sito en la calle Nuevo Circo esquina Sociedad Hípica (Maroñas), y que giraba bajo la razón social de Gandra y Chiocca. Al mismo tiempo hacemos constar que hemos formado una nueva sociedad para explotar el mismo negocio, formada por los señores don José Gandra y don Ricardo Moledo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1912.—*José Gandra.—Alberto Chiocca.* —*Ricardo Moledo.* 1458-v.feb.17.

Venta de casa de comercio

A los efectos legales hago saber al público y al comercio que voy á vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y tienda y anexos establecida en Rivera. Todas las personas que se consideren acreedores de la dicha casa deben avisarlo dentro de treinta días contados desde hoy, dirigiéndose á ella.—Rivera, Enero 17 de 1912.—*Hermelino E. Villanueva.* 1415-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general que, según documento privado, con fecha 10 de Enero de 1912 fué disuelta la sociedad en el ramo de ganadería en el Departamento de Minas que giraba bajo el nombre de Casella y Varela, quedando este último con el pasivo y activo. A los efectos de la ley se hace esta publicación — Montevideo, Enero 17 de 1912.—*Casella y Varela.*
1400-v.feb.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Roberto Restano y Compañía el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle 18 de Julio número 880 esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1912. —*A. Bravo é hijo.* 1392-v.feb.10.

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 45..	Minuano	V. y M.	30 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1414-perm.625.

Al comercio

Participamos al comercio que por escritura que con fecha 11 de Enero del corriente año autorizó el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), hemos disuelto la sociedad que con el objeto de abastecer carnicerías con ganado vacuno y lanar, teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de T. Alonzo y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Tomás Alonzo. De acuerdo con la ley respectiva hacemos la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 17 de 1912. — *Conrado Canfield.* — *Eugenio Forcade.* — *Tomás Alonzo.* 1396-v.feb.10

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio sita en el Paso de Navarro (Departamento de Río Negro), á dos señores Correa y de la Cruz. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación para que la nueva firma, una vez vencido el término que acuerda la ley, quede exenta de toda obligación.—Paso de Navarro, Enero 16 de 1912.—*José Colombo.* 1418-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he contratado vender á favor de don José Migues mi casa de negocio en el ramo de carbonería, establecida en la calle Santa Lucía número 96, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con sus justificativos para serles satisfechos, dentro del plazo de treinta días, pasado que sea dicho término el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1912. — *José Bello López.* 1399-v.feb.12.

Venta de casa de comercio

El señor José Castagnello ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Santa María número 26 esquina Guaviyú, á don Francisco García, y á los efectos que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 15 de 1912.—*José Castagnello.* 1385-v.feb.16.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á don Francisco Vacca mi casa de comercio sita en el pueblo de San Ramón (Departamento de Canelones), quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor. —Montevideo, Enero 15 de 1912.—*Marcos Vacca.* 1375-v.feb.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que la viuda y sucesión de don Juan Etchebarne han vendido al heredero don Juan Isidoro Etchebarne y á don Antonio Tastás, conjuntamente, el almacén y anexos sito en la calle 18 de Julio número 854a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 15 de 1912.—*La sucesión.* 1380-v.feb.8.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor José Luis Méndez (hijo) mi casa de comercio que bajo el rubro de José Echebarría gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y que tengo establecida en la calle Isla Gorriti número 27, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, pues pasado que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad y el que suscribe no reconocerá ninguna reclamación.—Montevideo, Enero 12 de 1912. — *José Echebarría.* 1421-v.feb.14

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de fecha de hoy, don Ernesto Quincke ha vendido á su único condueño, don Luis Julio Supervielle, la parte que le correspondía en el establecimiento de lechería que bajo el nombre de "Granja Sol" existe en Paso Pando, sobre el arroyo Maldonado (Departamento de Canelones), y con asiento en esta capital, calle Sarandí número 145.—Montevideo, Enero 13 de 1912.—*Ernesto Quincke.*—*Luis J. Supervielle.* 1383-v.feb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender á los señores Tedeschi y Compañía, de esta plaza, las instalaciones de mi casa de comercio situada en la Avenida 18 de Julio número 360a, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 12 de 1912.—*Juan Del Grande.* 1471-v.feb.27.

Venta de casa de comercio

Leonardo Alanis hace saber al público que tiene concertada con don Doroteo Adolfo Nogueira la venta del comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecido en esta localidad. A los efectos de derecho hago esta publicación.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Enero 12 de 1912.—*Leonardo Alanis.* 1379-v.feb.15.

Bar y billar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Rey y Bono, el bar y billar sito en la calle 18 de Julio 449, esquina Corrales (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 12 de 1912. — *Francisco Schinca.* 1401-v.feb.12.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general, que la sucesión de don Nicolás de Lisa ha prometido vender á don Bruno de Lisa todos los materiales, útiles y herramientas del taller de herrería y carpintería que dicha sucesión tiene establecido en Polanco del Yi, 8.a sección judicial del Departamento de Florida. A los fines que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Polanco del Yi, Enero 12 de 1912.—*Sucesión N. de Lisa.* 1374-v.feb.8.

Al comercio y al público

Habiendo vendido á don Héctor M. Vigil la botica que tengo en esta localidad, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores que deben presentarse con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para abonárselos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Sauce, Enero 12 de 1912.—*Juan E Blanco.* 1362-v.feb.6.

Al comercio

Habiendo prometido vender á don Juan Cosisme mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas gira bajo mi exclusivo nombre en el paraje denominado Rincón del Palacio (3.a sección del Departamento de Flores), hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el mencionado establecimiento, á fin de que sean satisfechos sus créditos, pues vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Rincón del Palacio, Enero 11 de 1912.—*Tomás R. González.* 1389-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según escritura pública autorizada por el Escribano don Delfino Bayce, con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Biancardi y Zabalo, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle 18 de Julio esquina Dayman, quedando con el activo y pasivo el socio don Juan Biancardi. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Paysandú, Enero 11 de 1912.—*Celedonio Zabalo.*—*Juan Biancardi.* 1377-v.feb.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bibiano E. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan Jackson esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Enero 11 de 1912.—*Fernández Ramos y Rivera.* 1361-v.feb.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Leandro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 337, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 11 de 1912. — *Manuel Tasende.* 1359-v.feb.5.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Casaglia y Ferrari las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado sin denominada "La Industrial". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Enero 11 de 1912.—*Enrique Gully.* 1367-v.feb.7.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que hemos vendido á don José Sarolegui las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tenemos establecida en el camino del Cerro y camino Barra Santa Lucía. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 11 de 1912.—*Podestá Hnos.* 1368-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por ante el escribano don Máximo R. Anastasia y con fecha 8 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en la 10.a sección del Departamento de Minas, bajo la firma de Crecenzio hermanos. A los efectos legales y á fin de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad puedan presentarse con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Enero 10 de 1912.—*Miguel de Crecenzio.—Rafael de Crecenzio.*

1428-v.feb.23.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Jesús López Martínez, las existencias de la casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería, tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto esquina del Pilar, cuyo comprador continuará los mismos negocios en el local citado.—Melo, Enero 10 de 1912.—*José Antonio Fernández.* 1386-v.feb.16.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que en fecha 2 del presente mes entregué á la mayoría de mis acreedores todas las existencias de mi comercio. "Hotel Oriental" situado en la calle Sarandí esquina Río Negro de este pueblo, y que dichos acreedores prometieron vender aquellas existencias por quinientos pesos á don Manuel Lopetegui, bajo las bases establecidas en el compromiso respectivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Rivera, Enero 10 de 1912.—*Florencio Bálsamo.* 1369-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Varela y Núñez, en el ramo de carbonería, sita en la calle Colonia número 359, quedando á cargo de la casa el socio Francisco Varela, el que ha constituído una nueva sociedad con el señor José Varela, para explotar la misma casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1912.—*Francisco Varela.—Antonio Núñez.—José Varela.*

1351-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura pública otorgada por el escribano don Juan José Segundo el 17 de Agosto de 1911, se ha establecido que desde el 1.o del corriente mes de Enero queda disuelta la sociedad que giró en esta plaza bajo el rubro de Mira y Compañía. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y emplazamos á los acreedores para que en el perentorio término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio comercial, calle Juan Carlos Gómez número 155.—Montevideo, Enero 10 de 1912.—*Mira y Compañía.* 1347-v.feb.2.

Aviso

Habiendo resuelto comprar á don Antonio Ferrari la parte que éste tiene en la sociedad Miguel Desalvo y Compañía, se cita á todos los que sean acreedores de dicha sociedad para que se presenten á cobrar el importe de sus créditos en la casa calle Agraciada número 184, de esta ciudad. Vencido el término legal se otorgará la correspondiente escritura.—Montevideo, Enero 9 de 1912.—*Juan B. Revello.* 1358-v.feb.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Acassuso y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 309 esquina República número 309, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 8 de 1912.—*Luis Rocca.* 1345-v.feb.2.

Prórroga

Al comercio se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de 3 de Enero de 1912, se ha prorrogado hasta el 1.o de Enero de 1913 el término de duración de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Minelli González y Cía., con asiento en la calle Rincón números 142|46.—Montevideo, Enero 8 de 1912.—*Minelli, González y Compañía.*

1332-v.feb.9.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Aleljandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio O.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fabregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Helguera Francisco B.
Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Intertpizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pórez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Terranes y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calone y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerro
Bordabehere Noeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitello Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonia
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Lalaune Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Sicoola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Alde.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Labordo

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Roe y González

Montevideo, Enero 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* *Jos. Olivera.*

1633-perm.1016.

Al comercio

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 Septiembre de 1904, pongo en conocimiento de los interesados que he resuelto vender á favor de don Joaquín Fernández el almacén sito en la calle Cerrito esquina Pérez Castellanos, cuyo señor se hará cargo del activo y pasivo que comprende la mencionada casa.—Montevideo, Enero 8 de 1912.—*Ramiro Fernández.* 1334-v.feb.1.

Al comercio

Habiendo disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pouso y Picos en el ramo de panadería denominada "La Nueva Epoca", desde el 1.o de Enero de 1912, quedando dueño del activo y pasivo Celestino Pouso y separado de ella Pedro Picos todos los que tengan cuentas que cobrar que se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo Enero 8 de 1912.—*Celestino Pouso.—Pedro Picos.* 1327.v.en.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en ésta plaza gira bajo la firma de Piacentini y Taibo que en el ramo de billar y fonda teníamos establecido en esta ciudad, calle Caridad esquina Paraíso, separándose de dicha sociedad don Antonio Taibo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Pablo Piacentini. Según lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Enero 7 de 1912.—*Antonio Taibo.—Pablo Piacentini.* 1326.v.feb.9.

Disolución de sociedad

La sociedad que existía entre los que suscriben, Lorenzo Adobatti y Andrés Piruni, dueños de la hojalatería establecida en esta ciudad, calle Zabala número 45, ha sido disuelta por escritura pública, quedando con el activo y pasivo de dicha casa de comercio el señor Adobatti desde el primero del corriente mes y año, lo que hacemos saber al público á los efectos que correspondan.—Montevideo, Enero 6 de 1912.—*Lorenzo Adobatti.—Andrés Piruni.* 1335.v.feb.1.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Foglino y Cervini, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José Cervini. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación y se cita á los acreedores para que concurran á la calle Colón número 91 dentro del término de treinta días.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*José Cervini.—Miguel Foglino.* 1376-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio en general que con esta fecha han resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenían establecida al público en la calle Soriano número 27a esquina Florida, de esta ciudad, la que giraba bajo la firma de Antonio Cola y Enrique Franzoni, separándose de dicha casa el señor Antonio Cola, quedando el señor Enrique Franzoni á cargo del activo de existencias. En tal virtud avisamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días de la fecha, pasados que sean los cuales el señor Enrique Franzoni, comprador de la parte del señor Cola, no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*Antonio Cola.—Enrique Franzoni.* 1328-v.feb.9.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Juan Yañez el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 485 esquina Gaboto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten en el sindicado establecimiento con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*Rafael La Cruz.* 1324-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que desde la fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de mensajería y demás anexos teníamos establecida en la calle San José número 291a, bajo la denominación de "Empresa Mensajeros Uruguayos", quedando como único dueño para la explotación de dicho negocio y los enseres existentes, el socio señor Miranda. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones por el término de treinta días.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*Marcos F. Pérez.—José B. Miranda.* 1320-v.en.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en el paraje Puntas de Gutiérrez (Departamento de Río Negro), bajo la razón social de Francisco Costa y Compañía, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, por terminación de contrato. A los efectos de lo que hubiere lugar hacemos esta publicación.—Paysandú, Diciembre 31 de 1911.—*Francisco Costa.* — *J. Fontans* (hijo) *y Compañía.* 1378-v.feb.15.

Al comercio y al público

Participamos que con esta fecha hemos vendido á don Galindo Vásquez las existencias y útiles de nuestra casa de comercio sita en este lugar, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Paso Casildo del Yaguarí (6.a sección del Departamento de Rivera), Enero 1.o de 1912.—*Gregorio Santestevan.* 1395-v.feb.10.

Al comercio

Participamos al comercio en general que en el día de hoy se retira de los negocios, por razones de salud, nuestro gerente don Emilio Guyer, dejando, por lo tanto, la gerencia de nuestra casa. En su sustitución asume el mismo cargo el señor Gustavo Vogelmann, quien firmará de mancomún y colectivamente con el señor Jorge Müller.—Montevideo, Diciembre 31 de 1911.—*Sociedad Bally Limitada.* 1419-v.feb.14.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "La Olimareña" que giraba bajo la razón social de Olascoaga hermanos, Molinari y Compañía, en la 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la firma Olascoaga hermanos y Molinari.—Olimar Chico, Diciembre 30 de 1911.—*Olascoaga hermanos y Molinari.—J. Molinari Lazzari.* 1373-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Por escritura en el pueblo San Gregorio, con fecha de hoy ante el escribano Francisco Fariña, disolvimos la sociedad que en el paraje San Ramón de las Cañas, 6.a sección del Departamento de Durazno, giraba con la razón social de Camilo Fernández y Cía., quedando el activo y pasivo de esa sociedad á cargo del socio Gregorio de Miñaur.—San Gregorio, Diciembre 30 de 1911.—Como apoderado del socio Camilo Fernández Valbona: *Luis Mollo.—Gregorio de Miñaur.* 1312-v.en.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Ramón Branca y hermanos, establecida en el Arroyo del Medio (9.a sección del Departamento de Tacuarembó), quedando con el activo y pasivo los socios Mateo Branca y hermano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Paysandú, Diciembre 28 de 1911.—*Ramón Branca y hermanos.* 1305-v.feb.2.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Cándido Rocca mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la calle Larrañaga esquina Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten para abonarles sus cuentas dentro del término de 30 días.—Salto, Diciembre 28 de 1911.—*Joaquín Elola.* 1277-v.fb.2.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos arrendado á don Luis Roster la fábrica de jabón, velas y grasería que teníamos en esta ciudad; vendiendo al mismo señor los muebles, útiles y existencias comerciales, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 26 de 1911. —*Juan G. Zamora.* 1293-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio y establecimiento ganadero que tenía establecido en Soto, Departamento de Paysandú, á mis hijos José R. y Francisco Citraro, quedando el que suscribe José Citraro, asociado á ellos como socio comanditario y que á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, para que la nueva firma que girará bajo la razón social de Citraro hermanos y Cía., una vez vencido el término de ley quede exenta de toda obligación y responsabilidad.—Departamento de Paysandú, Soto, Diciembre de 1911. — *José Citraro.* — *José R. Citraro.* — *Francisco Citraro.* 1403-v.feb.17.